



BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Número 107

14 de julio de 2005

VII Legislatura

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-66/2005 RGEP.5557.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a crear un Comité Científico, por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo, que se encargue de elaborar un protocolo para el tratamiento de los pacientes con hepatitis C; encargar a la Dirección General de Salud Pública y Alimentación la elaboración de un estudio epidemiológico que aborde los diversos aspectos de la hepatitis C en la Comunidad de Madrid y a que desde la citada Consejería se programe y efectúe una campaña de información y sensibilización en todos los medios de comunicación, con especial incidencia en los públicos, sobre dicha enfermedad.

11253-11254

— **PNL-67/2005 RGEP.5558.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a dotar a los centros escolares de la Comunidad de Madrid con la ayuda de un profesional de la sanidad que desarrolle labores de prevención sanitaria, educación para la salud y atención sanitaria, así como a establecer un plan de financiación y un calendario de ejecución de forma inmediata.

11254-11256

— **PNL-68/2005 RGEP.5732 y RGEP.5733.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno a defender en la Conferencia de Presidentes y en el Consejo de Política Fiscal y Financiera la necesidad de desarrollar el artículo 4 de la Ley 21/2001, aprobándose un mecanismo de revisión de la financiación de las Comunidades Autónomas por competencias comunes, sanitarias y de servicios sociales, y en concreto de la Comunidad de Madrid, como consecuencia de la evolución de la población. . . .

11256-11257

2.6 INTERPELACIONES

— Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, de fecha 12 de julio de 2005, por el que, a solicitud del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, se mantienen las Interpelaciones (I-1/2005 RGEP.1033 e I-7/2005 RGEP.2762) de su Grupo Parlamentario pendientes de sustanciación ante el Pleno para su tramitación en el siguiente período de sesiones ordinarias. 11258

— Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, de fecha 12 de julio de 2005, por el que, a solicitud del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, se mantienen las Interpelaciones (I-19/2004 RGEP.4409, I-20/2004 RGEP.4432, I-21/2004 RGEP.4433, I-22/2004 RGEP.4434, I-24/2004 RGEP.4599, I-26/2004 RGEP.5077, I-33/2004 RGEP.6293, I-34/2004 RGEP.6294, I-4/2005 RGEP.2714, I-8/2005 RGEP.2915, I-10/2005 RGEP.3591, I-14/2005 RGEP.3823, I-15/2005 RGEP.3850, I-17/2005 RGEP.3852 e I-18/2005 RGEP.4047) de su Grupo Parlamentario pendientes de sustanciación ante el Pleno para su tramitación en el siguiente período de sesiones ordinarias. 11258

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

— **PE-1993/2005 RGEP.5456.** De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS, al Gobierno, sobre fecha en que está previsto que empiecen a funcionar los estudios de enseñanza secundaria obligatoria en los centros de educación de personas adultas de Ciudad Lineal y Arganzuela. 11258-11259

— **PE-1994/2005 RGEP.5465.** Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS, al Gobierno, sobre si la Consejería de Educación considera que se ajusta a derecho la aprobación del Proyecto de Presupuesto y de su ejecución, que se formalizó en reunión del Consejo Escolar de la Escuela Superior de Canto el 28 de enero de 2004. 11259

— **PE-1995/2005 RGEP.5466.** Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería de Educación, de construir una rampa de evacuación adecuada para el alumnado con dificultades motóricas en el Instituto de Enseñanza Secundaria Isaac Albéniz de Alcalá de Henares. 11259

— **PE-1996/2005 RGEP.5467.** Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería de Educación, de suprimir o fusionar el Instituto Benjamín Rúa de Móstoles. 11259

— **PE-1997/2005 RGEP.5468.** Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería de Educación, de sustituir el pabellón de educación infantil del Colegio Público de Villaconeja por otro de nueva construcción. 11259

— PE-1998/2005 RGEF.5469. Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería de Educación, de construir un comedor escolar en el Colegio Público de Villaconejos.	11259-11260
— PE-1999/2005 RGEF.5470. Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería de Educación, de adaptar espacios en la Escuela Superior de Canto con el fin de conseguir un espacio digno donde ubicar la biblioteca y la fonoteca.	11260
— PE-2000/2005 RGEF.5475. Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre razones que motivan el incremento de la partida 2271 (trabajos realizados por empresas de seguridad), sección 11, programa 245, en 37.988,40 euros, según consta en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al mes de abril del presente año.	11260
— PE-2001/2005 RGEF.5476. Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre razones que motivan la minoración de la partida 2204 (material informático), sección 11, programa 245, en 6.535,52 euros, según consta en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al mes de abril del presente año.	11260
— PE-2002/2005 RGEF.5477. Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre razones que motivan el incremento de la partida 2020 (arrendamiento, edificios y otras construcciones), sección 11, programa 245, en 26.535,52 euros, según consta en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al mes de abril del presente año.	11260
— PE-2003/2005 RGEF.5478. Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre razones que motivan la minoración de la partida 2214 (vestuario), sección 11, programa 217, en 35.000 euros, según consta en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al mes de abril del presente año.	11261
— PE-2004/2005 RGEF.5479. Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre razones que motivan el incremento de la partida 2289 (otros convenios, conciertos o acuerdos), sección 11, programa 216, en 30.000 euros, según consta en el estado de ejecución del Presupuesto de Gastos al mes de abril del presente año.	11260-11261
— PE-2005/2005 RGEF.5480. Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre razones que motivan la minoración de la partida 2271 (trabajos realizados por empresas de seguridad), sección 11, programa 216, en 130.488,40 euros, según consta en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al mes de abril del presente año.	11261
— PE-2006/2005 RGEF.5481. Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre razones que motivan la minoración de la partida 4639 (corporaciones locales), sección 11, programa 216, en 7.110.609,29 euros, según consta en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al mes de abril del presente año.	11261
— PE-2007/2005 RGEF.5482. Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre razones que motivan el incremento de la partida 2801 (promoción económica, cultural y educativa), sección 11, programa 216, en 300.000 euros, según consta en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al mes de abril del presente año. . .	11261

- **PE-2008/2005 RGEP.5491.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de proteger con alguna de las modalidades contenidas en la Ley 10/1998, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, el establecimiento denominado La Taberna del Escudo que se ubica en la calle Don Ramón de la Cruz de Madrid. 11262
- **PE-2009/2005 RGEP.5492.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de proteger con alguna de las modalidades contenidas en la Ley 10/1998, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, la librería León Sánchez que se ubica en la calle Fuencarral del Madrid. 11262
- **PE-2010/2005 RGEP.5493.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de proteger con alguna de las modalidades contenidas en la Ley 10/1998, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, el establecimiento denominado Museo Chicote que se ubica en la calle Gran Vía de Madrid. 11262
- **PE-2011/2005 RGEP.5494.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2005, con la finalidad de potenciar el denominado Invernadero de Bulbosas, que se encuentra ubicado en las instalaciones de El Encín. 11262
- **PE-2012/2005 RGEP.5495.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005, en virtud del convenio suscrito con Caja Madrid en la Iglesia de la Concepción Real de Calatrava que se ubica en Madrid. 11263
- **PE-2013/2005 RGEP.5496.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005, en virtud del convenio suscrito con Caja Madrid en la denominada Capilla del Obispo que se ubica en Madrid. 11263
- **PE-2014/2005 RGEP.5497.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de proteger con alguna de las modalidades contenidas en la Ley 10/1998, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, el establecimiento denominado Taller de Artes, que se ubica en la costanilla de Los Capuchinos de Madrid. 11263
- **PE-2015/2005 RGEP.5498.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de proteger con alguna de las modalidades contenidas en la Ley 10/1998, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, La Cuchillería que se ubica en la calle Cardenal Cisneros de Madrid. 11263

— PE-2016/2005 RGEP.5499. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de proteger con alguna de las modalidades contenidas en la Ley 10/1998, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, La Panadería de las Salesas, que se ubica en la calle Conde de Xiquena de Madrid.	11263-11264
— PE-2017/2005 RGEP.5500. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de proteger con alguna de las modalidades contenidas en la Ley 10/1998, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, el establecimiento denominado Antiguo Rey de los Vinos, que se ubica en la calle Bailén de Madrid.	11264
— PE-2018/2005 RGEP.5501. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de proteger con alguna de las modalidades contenidas en la Ley 10/1998, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, el establecimiento denominado Cafetería el Greco, que se ubica en la calle Blasco de Garay de Madrid.	11264
— PE-2019/2005 RGEP.5502. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de proteger con alguna de las modalidades contenidas en la Ley 10/1998, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, la denominada Cacharrería, que se ubica en la calle Angosta de los Mancebos de Madrid.	11264
— PE-2020/2005 RGEP.5503. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de proteger con alguna de las modalidades contenidas en la Ley 10/1998, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, la Librería Gabriel Molina que se ubica en la travesía Arenal de Madrid.	11264-11265
— PE-2021/2005 RGEP.5504. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005, en virtud del convenio suscrito con Caja Madrid en la Sacramental de San Isidro de Madrid.	11265
— PE-2022/2005 RGEP.5505. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005, en virtud del convenio suscrito con Caja Madrid en el Convento de las Dominicas que se ubica en Loeches.	11265
— PE-2023/2005 RGEP.5506. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento del Decreto 176/1997, que versa sobre el Registro de Actividades Económico-Pecuarías.	11265

— PE-2024/2005 RGEP.5507. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando el calendario de las mismas, en materia de visitas organizadas al centro de olivicultura que se encuentra ubicado en la finca La Chimenea en el término municipal de Colmenar de Oreja, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) durante el año 2005.	11265-11266
— PE-2025/2005 RGEP.5508. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre participación del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en la elaboración del Atlas Ampelográfico Nacional.	11266
— PE-2026/2005 RGEP.5509. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de la Orden 2426/2005, de 12 de mayo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.	11266
— PE-2027/2005 RGEP.5510. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre fecha en que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) publicar el libro divulgativo sobre el aceite de Madrid, especificando el número de ejemplares del mismo.	11266
— PE-2028/2005 RGEP.5511. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre fecha en que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) publicar el libro divulgativo sobre las producciones cárnicas de calidad en la Comunidad de Madrid, especificando el número de ejemplares del mismo.	11266-11267
— PE-2029/2005 RGEP.5512. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2005, con la finalidad de potenciar el denominado Invernadero de Flor Cortada que se encuentra ubicado en las instalaciones de El Encín.	11267
— PE-2030/2005 RGEP.5514. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, en materia de transferencia tecnológica, cuyos destinatarios sean los olivicultores de la zona centro, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2005, con la finalidad de que estos puedan incrementar la rentabilidad de sus explotaciones.	11267
— PE-2031/2005 RGEP.5515. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de proteger con alguna de las modalidades contenidas en la Ley 10/1998, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, el Cine Coliseum que se ubica en la calle Gran Vía de Madrid.	11267

- **PE-2032/2005 RGEP.5516.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2005, en materia de "plantación y reposición de marras" entre las cepas de la exposición del denominado Museo Ampelográfico que se encuentra ubicado en las instalaciones de El Encín. 11267-11268
- **PE-2033/2005 RGEP.5541.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre cursos y actividades formativas en materia de contabilidad y fiscalidad agraria que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2005, especificando el lugar de celebración de los mismos. 11268
- **PE-2034/2005 RGEP.5542.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre proyectos de investigación vinculados a la evaluación de variedades de olivo que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2005, especificando el número de investigadores que van a realizar los mismos. 11268
- **PE-2035/2005 RGEP.5543.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre proyectos de investigación vinculados al papel de la vegetación y el suelo como reservorio de carbono e intercambio de nutriente que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2005, especificando el número de investigadores que van a realizar los mismos. 11268
- **PE-2036/2005 RGEP.5544.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre cursos y actividades formativas en materia de conservación del suelo y empleo de residuos en el control de la erosión, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2005, especificando el lugar de celebración de los mismos. 11268-11269
- **PE-2037/2005 RGEP.5545.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación con la finalidad de restaurar alguno de los bienes culturales que se conservan en la Iglesia de la Santísima Trinidad, de estilo Gótico y Barroco, que se encuentra ubicada en Pinilla de Buitrago, durante la presente Legislatura. 11269
- **PE-2038/2005 RGEP.5546.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación con la finalidad de restaurar alguno de los bienes culturales que se encuentran en la Iglesia de la Virgen de Santa María del Castillo, en el municipio de Canencia, durante la presente Legislatura. 11269

— PE-2039/2005 RGEP.5547. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación con la finalidad de restaurar alguno de los bienes culturales que se conservan en el interior de la Iglesia de Santa Marina Mártir, ubicada en el municipio de Alameda del Valle, durante la presente Legislatura.	11269-11270
— PE-2040/2005 RGEP.5548. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, en coordinación o colaboración con la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural o con el Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM), de llevar a efecto alguna actuación destinada a conservar y proteger los complejos agropecuarios de los siglos XVIII y XIX, que se encuentran en Alameda del Valle.	11270
— PE-2041/2005 RGEP.5549. Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, sobre medida en que considera que puede influir en su actuación la vinculación del Consejero de Presidencia con los propietarios y administradores del grupo empresarial DICO.	11270
— PE-2042/2005 RGEP.5559. Del Diputado Sr. Fernández Díaz, del GPIU, al Gobierno, sobre previsión, por el Canal de Isabel II, de algún plan de ampliación de la estación depuradora de aguas de Velilla de San Antonio.	11270
— PE-2043/2005 RGEP.5575. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005, destinadas a completar la restauración del puente romano de Talamanca del Jarama.	11270-11271
— PE-2044/2005 RGEP.5576. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico en colaboración o coordinación con el Museo Nacional de Ciencias Naturales (Consejo Superior de Investigaciones Científicas). . .	11271
— PE-2045/2005 RGEP.5577. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico con la finalidad de desarrollar el Plan de Actuaciones sobre el conjunto del Castillo de Torrejón de Velasco, especificando quiénes van a realizar el susodicho plan de actuaciones.	11271
— PE-2048/2005 RGEP.5580. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos vinculadas a la Comisión de Asuntos Económicos del Comité Regional de Europa (CDR), durante la presente Legislatura.	11271

- **PE-2049/2005 RGEP.5581.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos vinculadas a la Comisión de Asuntos Institucionales y Gobernanza del Comité Regional de Europa (CDR), durante la presente Legislatura. 11271
- **PE-2051/2005 RGEP.5583.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a efecto alguna actuación para restaurar el denominado Puento de las Minas, obra de Juan de Herrera, que data de 1580, fue mandado construir por Felipe II y se encuentra ubicado en el término municipal de Torrelodones. 11272
- **PE-2052/2005 RGEP.5584.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto adoptar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante la presente Legislatura, vinculadas al yacimiento de Arroyoculebro. 11272
- **PE-2053/2005 RGEP.5585.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, destinadas a la obtención y conservación de embriones de las razas Rubia de El Molar y Negra de Colmenar que tiene previsto llevar a efecto el Centro de Selección y Reproducción Animal (CENSYRA), durante el segundo semestre del año 2005, que gestiona el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA). 11272
- **PE-2054/2005 RGEP.5586.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de creación de puntos verdes para recogida de residuos agrícolas, especificando los lugares en los que van a establecerse los susodichos puntos verdes. 11272-11273
- **PE-2055/2005 RGEP.5587.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, destinadas a la obtención, preparación, contrastación y conservación de dosis seminales de equino que tiene previsto llevar a efecto el Centro de Selección y Reproducción Animal (CENSYRA), durante el segundo semestre del año 2005, que gestiona el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA). 11273
- **PE-2056/2005 RGEP.5588.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, destinadas a la obtención, preparación, contrastación y conservación de dosis seminales de canino que tiene previsto llevar a efecto el Centro de Selección y Reproducción Animal (CENSYRA), durante el segundo semestre del año 2005, que gestiona el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA). 11273

- **PE-2057/2005 RGEP.5589.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) con la finalidad de garantizar la adecuada conservación de la colección de microorganismos enológicos (levaduras y bacterias vínicas). 11273
- **PE-2058/2005 RGEP.5590.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre apoyos, especificando los mismos, que tiene previsto prestar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, al Congreso Nacional de la Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCAЕ), confederación a la que pertenece la Unión de Cooperativas Agrarias de Madrid (UCAM). 11274
- **PE-2059/2005 RGEP.5591.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, con la finalidad de desarrollar en la Comunidad de Madrid el contenido de la Orden 3838/2001. 11274
- **PE-2060/2005 RGEP.5592.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, con la finalidad de combatir en la región de Madrid la nosemiosis. 11274
- **PE-2061/2005 RGEP.5593.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, vinculadas al denominado Documento de Identificación Bovina. 11274-11275
- **PE-2062/2005 RGEP.5594.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, destinadas a apoyar al caballo de pura raza española en la Comunidad de Madrid. 11275
- **PE-2063/2005 RGEP.5595.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de ensayos de técnicas de multiplicación (nuevas técnicas en los sistemas de riego) que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2005, especificando los Centros de Transferencia Tecnológica (CTT) en que van a realizarse dichos ensayos. 11275
- **PE-2064/2005 RGEP.5596.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de demostración del empleo de diferente maquinaria (vendimiadoras, despuntadoras, desbrozadoras, etc.) que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2005, especificando los Centros de Transferencia Tecnológica (CTT) en que van a realizarse dichas demostraciones. 11275

- **PE-2065/2005 RGEP.5597.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, con la finalidad de contribuir al desarrollo de las zonas rurales de la región de Madrid a través de los Programas Comarcales de Desarrollo Endógeno. 11275-11276
- **PE-2067/2005 RGEP.5599.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de ensayos demostrativos de variedades de guisantes, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2005, en los centros y viveros que gestiona, especificando las variedades de guisantes objeto de los susodichos ensayos demostrativos. 11276
- **PE-2068/2005 RGEP.5600.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2005, en el Taller de Empleo sobre Biodiversidad y Educación Ambiental que coordina el Departamento de Experimentación, Transferencia y Formación del IMIDRA. 11276
- **PE-2069/2005 RGEP.5601.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, en materia de producción de plantones de berenjenas, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2005, en el Centro de Transferencia Tecnológica (CTT) La Isla, que se ubica en el término municipal de Arganda del Rey, especificando las previsiones en cuanto al número de plantones a producir. 11276
- **PE-2070/2005 RGEP.5602.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, destinadas a la organización de la subasta nacional de ganado selecto que se realizará en el recinto de exposiciones del Centro de Transferencia Tecnológica de Colmenar Viejo, que tiene previsto llevar a efecto el Centro de Selección y Reproducción Animal (CENSYRA) que gestiona el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA). 11277
- **PE-2071/2005 RGEP.5603.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de adecuación de zonas especiales para la recogida de animales muertos, especificando los lugares en los que van a establecerse las susodichas zonas especiales. 11277
- **PE-2072/2005 RGEP.5605.** Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que va a tomar la Consejería de Educación para posibilitar que los alumnos del primer ciclo de la ESO matriculados en el Instituto de Enseñanza Secundaria Ramiro de Maeztu puedan disponer de comedor escolar. 11277

- **PE-2076/2005 RGEF.5689.** Del Diputado Sr. Suárez Machota, del GPIU, al Gobierno, sobre medidas que va a poner en práctica para no incumplir la legislación vigente en materia de protección de zonas Lugar de Interés Comunitario (LIC) en el caso de la zona LIC de la Ribera del Henares a su paso por la finca El Encín. 11277-11278
- **PE-2080/2005 RGEF.5704.** Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, sobre criterio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio respecto de los proyectos del Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) para la finca El Encín. 11278
- **PE-2081/2005 RGEF.5705.** Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, sobre motivos de que no haya concluido la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales al que se refiere el artículo 4 del Decreto 169/2000, de 13 de julio, por el que se establece un régimen de protección preventiva para el espacio natural Soto del Henares, que fijaba para ello el plazo máximo de un año. 11278
- **PE-2082/2005 RGEF.5706.** Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, sobre trabajos que ha realizado o tiene previsto realizar para la restauración de la zona de ribera degradada a la que se refiere el último inciso del apartado 2 del artículo 4 del Decreto 169/2000, de 13 de julio, por el que se establece un régimen de protección preventiva para el espacio natural Soto del Henares. 11278
- **PE-2083/2005 RGEF.5707.** Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, sobre fecha en que tiene previsto concluir la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales al que se refiere el artículo 4 del Decreto 169/2000, de 13 de julio, por el que se establece un régimen de protección preventiva para el espacio natural Soto del Henares. 11278

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información (artículo 18 del Reglamento de la Asamblea)

- **PI-1530/2005 RGEF.5578 (Transformada de PE-2046/2005 RGEF.5578).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) de crear un taller de empleo en Aranjuez vinculado a la educación ambiental, especificando el calendario previsto para la puesta en funcionamiento del mismo. 11279
- **PI-1531/2005 RGEF.5579 (Transformada de PE-2047/2005 RGEF.5579).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) de crear un taller de empleo en Aranjuez vinculado a la recuperación de los sotos históricos ribereños, especificando el calendario previsto para la puesta en funcionamiento del mismo. 11279

- **PI-1532/2005 RGEF.5582 (Transformada de PE-2050/2005 RGEF.5582)**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre resultado de los informes técnicos llevados a efecto por la Dirección General de Patrimonio Histórico sobre la protección de los denominados Hornos de Alfarería, que se encuentran en Colmenar de Oreja y están recogidos en la relación de bienes integrantes del patrimonio inmueble de dicho municipio. 11279
- **PI-1533/2005 RGEF.5686 (Transformada de PE-2073/2005 RGEF.5686)**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre existencia de un proyecto de desarrollo de un parque de recreo en la finca El Encín en el municipio de Alcalá de Henares. 11279
- **PI-1534/2005 RGEF.5687 (Transformada de PE-2074/2005 RGEF.5687)**. Del Diputado Sr. Suárez Machota, del GPIU, al Gobierno, sobre porcentaje de agua reciclada que se utilizará en el mantenimiento del campo de golf que se prevé crear en la finca El Encín en el municipio de Alcalá de Henares. 11279
- **PI-1535/2005 RGEF.5688 (Transformada de PE-2075/2005 RGEF.5688)**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre existencia de un proyecto de viabilidad del campo de golf que se prevé crear en la finca El Encín en el municipio de Alcalá de Henares. 11279
- **PI-1536/2005 RGEF.5690 (Transformada de PE-2077/2005 RGEF.5690)**. Del Diputado Sr. Suárez Machota, del GPIU, al Gobierno, sobre naturaleza y objetivos de la empresa Alcalá Natura 21, de reciente creación y dependiente del IMADE. 11279
- **PI-1537/2005 RGEF.5691 (Transformada de PE-2078/2005 RGEF.5691)**. Del Diputado Sr. Suárez Machota, del GPIU, al Gobierno, sobre origen del agua con el que se pretende mantener el campo de golf que se prevé crear en la finca El Encín en el municipio de Alcalá de Henares. 11279
- **PI-1538/2005 RGEF.5703 (Transformada de PE-2079/2005 RGEF.5703)**. Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en relación con los proyectos del Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) para la finca El Encín. 11280
- **PI-1539/2005 RGEF.5498 (Transformada de PE-2066/2005 RGEF.5598)**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra la elaboración del Plan de Empresas Agrarias que está llevando a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural y que aparece recogido en el Libro Blanco de la Política Agraria y Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, especificando el calendario para su presentación en sede parlamentaria. 11280
- **PI-1540/2005 RGEF.5455 (Transformada de PE-1992/2005 RGEF.5455)**. De la Diputada Sra. Manzano Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre situación actual de la obra de acondicionamiento de la casa refugio para mujeres dependiente de la Dirección General de la Mujer. 11280

4. TEXTOS RETIRADOS**4.4 PROPOSICIONES NO DE LEY**

— **PNL-53/2004 RGEP.3396.** Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, de fecha 12 de julio de 2005, por el que, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, se declara la retirada definitiva de la Proposición No de Ley 53/2004 RGEP.3396, instando al Gobierno a que se dirija al Gobierno de la Nación para que mantenga en el futuro Tratado Constitucional la capacidad decisoria de España reflejada en el Tratado de Niza. 11280

— **PNL-54/2004 RGEP.3468.** Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, de fecha 12 de julio de 2005, por el que, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, se declara la retirada definitiva de la Proposición No de Ley 54/2004 RGEP.3468, instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se dirija al Gobierno de la Nación con el fin de que ofrezca otras alternativas contractuales a los desempleados, desvinculándolas del contrato de inserción que regula la Ley 12/2001, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo; e incorpore, aparte de ayudas a la contratación, partidas para mejorar la formación en los programas de colaboración con las Corporaciones Locales. 11280

— **PNL-18/2005 RGEP.1640.** Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, de fecha 12 de julio de 2005, por el que, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, se declara la retirada definitiva de la Proposición No de Ley 18/2005 RGEP.1640, por la que la Asamblea de Madrid acuerda solicitar el apoyo del Gobierno de la Nación para que defienda en el seno del Consejo la propuesta del Parlamento Europeo de crear una Agencia Europea para la Seguridad Vial impulsando que Madrid pueda ser su sede; invita al Gobierno de la Comunidad de Madrid a trasladar al Comité de las Regiones y a los miembros de la Delegación Española, el objetivo de instalar en nuestra región la citada Agencia; acuerda trasladar al Parlamento Europeo su apoyo a la propuesta de esta institución comunitaria y solicitar a los eurodiputados españoles su respaldo a la candidatura de Madrid como sede, e invita al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adherirse a la Carta Europea de la Seguridad Vial. 11280-11281

4.7 PREGUNTAS

— **PE-2495/2004 RGEP.7222 y RGEP.5697/2005.** Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, de fecha 12 de julio de 2005, por el que a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, se retira la PE-2495/2004 RGEP.7222, de la Diputada S.^a Cifuentes Cuencas, del GPP, al Gobierno, sobre posición que mantiene la Comunidad de Madrid ante la negociación, por parte del Gobierno de la Nación, de las futuras perspectivas financieras dentro de la Unión Europea. 11281

5. OTROS DOCUMENTOS**5.4 RÉGIMEN INTERIOR**

- Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 7 de julio de 2005, por la que se designa a D.^a Laura Seseña Santos, Letrada de la Asamblea, para ocupar en comisión de servicios el puesto de trabajo número 130, "Directora de Gestión Parlamentaria", desde el día 1 de agosto de 2005, hasta la incorporación de la funcionaria titular del referido puesto, D.^a Blanca Cid Villagrasa, que disfrutará de las licencias por la semana 37 de gestación y de maternidad. 11281-11282
- Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 4 de julio de 2005, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo número 123, "Administrativo dependiente del Negociado de Registro General", convocado por Resolución de la Presidencia, de fecha 25 de abril de 2005. 11282-11283
- Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 4 de julio de 2005, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo número 173, "Administrativo dependiente del Negociado del Diario de Sesiones", convocado por Resolución de la Presidencia, de fecha 25 de abril de 2005. 11283
- Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 7 de julio de 2005, por la que se nombra a D.^a María de los Ángeles Pérez Fernández, funcionaria interina para el puesto de trabajo número 125, "Administrativo dependiente del Negociado de Registro General", de la Asamblea de Madrid. 11284
- Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 4 de julio de 2005, por la que se nombra a D.^a Josefina Sánchez Jurado, funcionaria interina para el puesto de trabajo número 248, "Administrativo dependiente del Negociado de Gestión de Expedientes", de la Asamblea de Madrid. 11285
- Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, de fecha 12 de julio de 2005, por el que toma conocimiento de la Sentencia dictada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, relativa al Recurso núm. 1598/2002, promovido por D. Ismael Peñas Gil contra el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 27 de mayo de 2002 (BOAM n.º 159, de 30 de mayo de 2002), por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal asesor del Gabinete Técnico del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid y contra el Acuerdo del cese del recurrente (BOAM n.º 160, de 6 de junio de 2002). 11286-11291

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2005, de conformidad con los artículos 49.1c) y 206.1 del Reglamento de la Cámara ha acordado calificar y admitir a trámite las siguientes Proposiciones No de Ley:

— **PNL-66/2005 RGEF.5557.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a crear un Comité Científico, por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo, que se encargue de elaborar un protocolo para el tratamiento de los pacientes con hepatitis C; encargar a la Dirección General de Salud Pública y Alimentación la elaboración de un estudio epidemiológico que aborde los diversos aspectos de la hepatitis C en la Comunidad de Madrid y a que desde la citada Consejería se programe y efectúe una campaña de información y sensibilización en todos los medios de comunicación, con especial incidencia en los públicos, sobre dicha enfermedad.

— **PNL-67/2005 RGEF.5558.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a dotar a los centros escolares de la Comunidad de Madrid con la ayuda de un profesional de la sanidad que desarrolle labores de prevención sanitaria, educación para la salud y atención sanitaria, así como a establecer un plan de financiación y un calendario de ejecución de forma inmediata.

— **PNL-68/2005 RGEF.5732 y RGEF.5733.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno a defender en la Conferencia de Presidentes y en el Consejo de Política Fiscal y Financiera la necesidad de desarrollar el artículo 4 de la Ley 21/2001, aprobándose un mecanismo de

revisión de la financiación de las Comunidades Autónomas por competencias comunes, sanitarias y de servicios sociales, y en concreto de la Comunidad de Madrid, como consecuencia de la evolución de la población.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 97.1 y 206.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid", y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta el día anterior al de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

———— **PNL-66/2005 RGEF.5557** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a crear un Comité Científico, por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo, que se encargue de elaborar un protocolo para el tratamiento de los pacientes con hepatitis C; encargar a la Dirección General de Salud Pública y Alimentación la elaboración de un estudio epidemiológico que aborde los diversos aspectos de la hepatitis C en la Comunidad de Madrid y a que desde la citada Consejería se programe y efectúe una campaña de información y sensibilización en todos los medios de comunicación, con especial incidencia en los públicos, sobre dicha enfermedad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La infección por virus de la hepatitis C (VHC) representa un problema de salud pública de extraordinaria magnitud, y constituye en la actualidad la primera causa de indicación de trasplante hepático en los países occidentales.

Se calcula que en todo el mundo hay 170 millones de personas infectadas por el virus de la hepatitis C, lo que viene a suponer, aproximadamente, el tres por ciento de la población mundial, según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En España el problema de la hepatitis C es igualmente preocupante ya que la prevalencia de la infección es relativamente alta, en torno al dos por ciento de la población, lo que supone que podría haber en nuestro país entre 800.000 y un millón de afectados, de los cuales 100.000 corresponderían a la Comunidad de Madrid.

De ellos, al menos un 10% se encontrarían sin diagnosticar, por lo que los expertos recomiendan elaborar programas de concienciación a la población, a través de los cuales se haga ver a la misma la importancia de la enfermedad y la necesidad de que todas las personas de riesgo se hagan las pruebas pertinentes.

Entre esta población de riesgo podríamos incluir a: usuarios o ex usuarios de drogas intravenosas; personas que han tenido que recibir transfusión de sangre; personas que han mantenido relaciones sexuales de riesgo y familiares de hepatitis C, entre otros.

La hepatitis C puede evolucionar de forma silente durante un largo período de tiempo (incluso hasta 30 años), hasta manifestarse, en muchos casos, como una cirrosis. Por ello, el diagnóstico precoz es esencial para mejorar el pronóstico de esta enfermedad e iniciar el tratamiento lo antes posible.

Es una realidad que en cuanto a las terapias se refiere, la situación ha cambiado mucho en los últimos tiempos, con la llegada de nuevos fármacos y consecuentemente el futuro de la lucha contra el

virus de la hepatitis C se muestra ahora más esperanzador que nunca. Sin embargo, la falta de homogeneidad a la hora de abordar y tratar esta enfermedad provoca situaciones de desigualdad en cuanto al acceso a los nuevos fármacos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de la Comunidad de Madrid, presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Creación de un Comité Científico, por parte de la Consejería de Sanidad, que se encargue de elaborar un protocolo para el tratamiento de los pacientes con hepatitis C.
- Encargar a la Dirección General de Salud Pública la elaboración de un estudio epidemiológico que aborde los diversos aspectos de la hepatitis C en la Comunidad de Madrid.
- Que desde la Consejería de Sanidad se programe y efectúe una campaña de información y sensibilización en todos los medios de comunicación, con especial incidencia en los públicos, sobre dicha enfermedad.

PNL-67/2005 RGEF.5558

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a dotar a los centros escolares de la Comunidad de Madrid con la ayuda de un profesional de la sanidad que desarrolle

labores de prevención sanitaria, educación para la salud y atención sanitaria, así como a establecer un plan de financiación y un calendario de ejecución de forma inmediata.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Declaración de los Derechos del Niño, proclamada por la Asamblea General en su Resolución 1386 (XIV), de 20 de noviembre, se establece en el Principio 1 que: "El niño disfrutara de todos derechos enunciados en esta Declaración. Esos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia."

Así mismo, en el Principio 2, se dice que: "El niño gozará de una protección especial y disfrutará de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la Ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño."

Y por último, el cuarto Principio establece que: "El niño debe gozar de los beneficios de la Seguridad Social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados."

Esta Convención fue ratificada por España mediante instrumento de ratificación de 30 de noviembre de 1990, y en particular, mediante la Ley

Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.

Además el artículo 39 de nuestra Constitución, dentro de los denominados Principios Rectores de la Política Social y Económica, proclama la obligación de protección a los niños.

Por otra parte el Artículo 26.1.24 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid otorga a ésta competencias para la protección y tutela de menores y desarrollo de políticas de promoción integral de la juventud.

Por su parte la el Título Preliminar de la Ley General de Sanidad en su artículo 1 determina que: "La presente Ley tiene por objeto la regulación general de todas las acciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud reconocido en el artículo 43 y concordantes de la Constitución."

Por último, la LOSCAM (Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid), establece en su artículo 2 principios rectores: "1. Que la Creación del Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid se realiza bajo el principio de vertebración del Sistema Nacional de Salud, con el objeto de consolidar la universalidad, la equidad y la igualdad efectiva en el acceso a sus prestaciones."

A continuación, en el apartado 3 del mismo artículo recalca: "3. La protección de la salud, la ordenación y la organización del Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid, se ajustaran a los siguientes principios, en los términos previstos en la presente Ley:

a) Orientación del Sistema a los ciudadanos, estableciendo los instrumentos necesarios

para el ejercicio de sus derechos,...

b) Concepción integral de nuestro Sistema Sanitario, incluyendo la promoción de la salud, la educación sanitaria, la prevención, la asistencia en caso de enfermedad, la rehabilitación, la investigación y la formación sanitaria."

Dadas estas premisas concernientes al ámbito sanitario, y sabiendo que hay del orden de 370.000 niños, en la Comunidad de Madrid, en edad escolar, ninguno de los cuales está exento de padecer una patología crónica, sufrir un accidente, o tener una indisposición de carácter transitoria.

Por ello, sería necesaria la presencia de un/a DUE-ATS, el cuál estaría justificado al calor de las múltiples tareas que podría desarrollar, como:

Atender a menores con problemas de diabetes, trastornos celíacos, problemas de asma, alergias, cardiopatías, hiperinsulismo, síndrome de Joubert, síndrome Dumping, hemofilia, epilepsia, etc.

Realizar funciones de: sanidad preventiva, higiene personal (manos, dientes, plagas, etc.), alimentación sana, acompañamiento en salidas y excursiones, administración de medicamentos prescritos por el médico de referencia, administración de medicamentos menores como antihistamínicos, curas de urgencia o decisión de mandar a un centro médico, control de medicación y control de glucemias, en niños diabéticos, charlas periódicas, etc.

Es decir, una labor compleja, necesaria, y socialmente rentable.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Dotar a los centros escolares de la Comunidad de Madrid con la ayuda de un profesional de la sanidad que desarrolle labores de:

- Prevención sanitaria, para la atención a menores con enfermedades (crónicas o transitorias) que no les invaliden para la asistencia a clase.

- Educación para la salud, tanto de los alumnos como de los profesores y de los padres.

- Atención sanitaria para pequeños accidentes durante los recreos, así como toma de decisiones en caso de mayor gravedad.

2.- Así mismo, se establecerá un plan de financiación y un calendario de ejecución, de forma inmediata.

— PNL-68/2005 RGEP.5732 y RGEP.5733 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno a defender en la Conferencia de Presidentes y en el Consejo de Política Fiscal y Financiera la necesidad de desarrollar el artículo 4 de la Ley 21/2001, aprobándose un mecanismo de revisión de la financiación de las Comunidades Autónomas por competencias comunes, sanitarias y de servicios sociales, y en concreto de la Comunidad de Madrid, como consecuencia de la evolución de la población.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hasta 1999 la población española creció a un ritmo moderado del 1,2% cada 10 años. Sin embargo, a partir de esa fecha el crecimiento demográfico experimenta un cambio muy significativo, siendo así que, entre 1999 y 2004, la población española ha crecido en casi 3 millones de habitantes, lo que supone un aumento del 7,4% en tan solo 5 años.

Del incremento total que ha experimentado la población española durante ese período, el 22,47% se concentra en la Comunidad de Madrid, lo que sitúa a nuestra región a la cabeza en expansión demográfica.

Efectivamente, la población madrileña ha crecido en estos años muy por encima de la media nacional, albergando a 659.000 habitantes más, de los cuales un elevado porcentaje son inmigrantes. Ello incide de manera decisiva sobre el Sistema de Financiación Autonómica, al elevarse los gastos derivados de la prestación de servicios públicos y, por tanto, las necesidades de financiación.

Como consecuencia de tal situación y en respuesta a la pasividad del Gobierno de la Nación para aprobar el mecanismo que reconoce los efectos que tiene la evolución de la población, en desarrollo del artículo 4 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se aprueba el nuevo sistema de financiación, el Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó el 14 de abril de 2005, un acuerdo por el cual reclama una cantidad de 1.414 millones de euros para adecuar los servicios públicos de la Comunidad de Madrid a su población real.

Al mismo tiempo, en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, el Gobierno de la Comunidad de Madrid presenta una propuesta para desarrollar el vigente modelo de financiación,

estableciendo un fondo adicional que garantice una financiación per cápita que en ningún caso sea inferior al 95% del conjunto de las Comunidades Autónomas.

Sin embargo, la respuesta que desde el Gobierno de la Nación se ha dado a los argumentos y propuestas presentadas por todas las Comunidades Autónomas en el grupo de trabajo de población, ha sido defender la suficiencia del sistema, negando ningún déficit de financiación provocado por la evolución de la población.

Por otro lado, se espera que en fechas próximas se celebre la llamada "Conferencia de Presidentes". Sin embargo, no se conoce todavía el orden del día y los asuntos que se podrán discutir; ni siquiera el procedimiento y el tiempo del que dispondrán los presidentes autonómicos para exponer sus posibles propuestas. Resulta del todo conveniente que el Gobierno de la Comunidad de Madrid, tanto en la Conferencia de Presidentes, como en el Consejo de Política Fiscal y Financiera mantenga una postura clara y firme en defensa de los intereses de los madrileños, que cuente con el mayor respaldo posible.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid acuerda instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a defender en la Conferencia de Presidentes y en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, la necesidad de desarrollar el artículo 4 de la Ley 21/2001, aprobándose un mecanismo de revisión de la financiación de las Comunidades Autónomas por competencias comunes, sanitarias y de servicios sociales, y en concreto de la Comunidad de Madrid, como consecuencia de la evolución de la población.

2.6 INTERPELACIONES

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2005, al amparo de lo previsto en el artículo 204 del Reglamento de la Asamblea, ha acordado, a solicitud del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida (RGEP.5534/2005), el mantenimiento de las Interpelaciones I-1/2005 RGEP.1033 e I-7/2005 RGEP.2762 de su Grupo Parlamentario, pendientes de sustanciación ante el Pleno de la Cámara para su tramitación en el siguiente período de sesiones ordinarias.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2005, al amparo de lo previsto en el artículo 204 del Reglamento de la Asamblea, ha acordado, a solicitud del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (RGEP.5612/2005), el mantenimiento de las Interpelaciones I-19/2004 RGEP.4409, I-20/2004 RGEP.4432, I-21/2004 RGEP.4433, I-22/2004 RGEP.4434, I-24/2004 RGEP.4599, I-26/2004 RGEP.5077, I-33/2004 RGEP.6293, I-34/2004 RGEP.6294, I-4/2005 RGEP.2714, I-8/2005 RGEP.2915, I-10/2005 RGEP.3591, I-14/2005 RGEP.3823, I-15/2005 RGEP.3850, I-17/2005 RGEP.3852 e I-18/2005 RGEP.4047, de su Grupo Parlamentario, pendientes de sustanciación ante el Pleno de la Cámara para su tramitación en el siguiente período de sesiones ordinarias.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2005, de conformidad con los artículos 49.1c) y 192.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 97.1 y 198.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

PE-1993/2005 RGEP.5456

De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS, al Gobierno, sobre fecha en que está previsto que empiecen a funcionar los estudios de enseñanza secundaria obligatoria en los centros de educación

de personas adultas de Ciudad Lineal y Arganzuela.

PREGUNTA

¿Cuándo está previsto que empiecen a funcionar los estudios de Enseñanza Secundaria Obligatoria en los Centros de Educación de Personas Adultas de Ciudad Lineal y Arganzuela?

———— PE-1994/2005 RGEF.5465 ————

Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS, al Gobierno, sobre si la Consejería de Educación considera que se ajusta a derecho la aprobación del Proyecto de Presupuesto y de su ejecución, que se formalizó en reunión del Consejo Escolar de la Escuela Superior de Canto el 28 de enero de 2004.

PREGUNTA

¿Considera la Consejería de Educación que se ajusta a derecho la aprobación del proyecto de Presupuesto y de su ejecución, que se formalizó en reunión del Consejo Escolar de la Escuela Superior de Canto el 28 de enero de 2004?

———— PE-1995/2005 RGEF.5466 ————

Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería de Educación, de construir una rampa de evacuación adecuada para el alumnado con dificultades motóricas en el Instituto de Enseñanza Secundaria Isaac Albéniz de Alcalá de Henares.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Consejería de Educación la construcción de una rampa de evacuación adecuada para el alumnado con dificultades

motóricas en el IES "Isaac Albéniz" de Alcalá de Henares?

———— PE-1996/2005 RGEF.5467 ————

Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería de Educación, de suprimir o fusionar el Instituto Benjamín Rúa de Móstoles.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Consejería de Educación, de suprimir o fusionar el Instituto "Benjamín Rúa" de Móstoles?

———— PE-1997/2005 RGEF.5468 ————

Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería de Educación, de sustituir el pabellón de educación infantil del Colegio Público de Villaconejos por otro de nueva construcción.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Consejería de Educación la sustitución del Pabellón de Educación Infantil del C. P. de Villaconejos, por otro de nueva construcción?

———— PE-1998/2005 RGEF.5469 ————

Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería de Educación, de construir un comedor escolar en el Colegio Público de Villaconejos.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Consejería de Educación

la construcción de un comedor escolar en el C. P. de Villaconejos?

————— **PE-1999/2005 RGEP.5470** —————

Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería de Educación, de adaptar espacios en la Escuela Superior de Canto con el fin de conseguir un espacio digno donde ubicar la biblioteca y la fonoteca.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Consejería de Educación la adaptación de espacios en la Escuela Superior de Canto, con el fin de conseguir un espacio digno donde ubicar la biblioteca y la fonoteca?

————— **PE-2000/2005 RGEP.5475** —————

Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre razones que motivan el incremento de la partida 2271 (trabajos realizados por empresas de seguridad), sección 11, programa 245, en 37.988,40 euros, según consta en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al mes de abril del presente año.

PREGUNTA

¿Qué razones motivan el incremento de la partida 2271 (trabajos realizados por empresas de seguridad), sección 11, programa 245 en 37.988,40 euros según consta en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al mes de abril del presente año?

————— **PE-2001/2005 RGEP.5476** —————

Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al

Gobierno, sobre razones que motivan la minoración de la partida 2204 (material informático), sección 11, programa 245, en 6.535,52 euros, según consta en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al mes de abril del presente año.

PREGUNTA

¿Qué razones motivan la minoración de la partida 2204 (material informático), sección 11, programa 245 en 6.535,52 euros según consta en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al mes de abril del presente año?

————— **PE-2002/2005 RGEP.5477** —————

Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre razones que motivan el incremento de la partida 2020 (arrendamiento, edificios y otras construcciones), sección 11, programa 245, en 26.535,52 euros, según consta en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al mes de abril del presente año.

PREGUNTA

¿Qué razones motivan el incremento de la partida 2020 (arrendamiento, edificios y otras construcciones), sección 11, programa 245 en 26.535,52 euros según consta en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al mes de abril del presente año?

————— **PE-2003/2005 RGEP.5478** —————

Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre razones que motivan la minoración de la partida 2214 (vestuario), sección 11, programa 217, en 35.000 euros, según consta en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al mes de abril del presente año.

PREGUNTA

¿Qué razones motivan la minoración de la partida 2214 (vestuario), sección 11, programa 217 en 35.000 euros según consta en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al mes de abril del presente año?

PE-2004/2005 RGEP.5479

Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre razones que motivan el incremento de la partida 2289 (otros convenios, conciertos o acuerdos), sección 11, programa 216, en 30.000 euros, según consta en el estado de ejecución del Presupuesto de Gastos al mes de abril del presente año.

PREGUNTA

¿Qué razones motivan el incremento de la partida 2289 (otros convenios, conciertos o acuerdos), sección 11, programa 216 en 30.000 euros según consta en el estado de ejecución del Presupuesto de Gastos al mes de abril del presente año?

PE-2005/2005 RGEP.5480

Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre razones que motivan la minoración de la partida 2271 (trabajos realizados por empresas de seguridad), sección 11, programa 216, en 130.488,40 euros, según consta en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al mes de abril del presente año.

PREGUNTA

¿Qué razones motivan la minoración de la

partida 2271 (trabajos realizados por empresas de seguridad), sección 11, programa 216 en 130.488,40 euros según consta en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al mes de abril del presente año?

PE-2006/2005 RGEP.5481

Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre razones que motivan la minoración de la partida 4639 (corporaciones locales), sección 11, programa 216, en 7.110.609,29 euros, según consta en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al mes de abril del presente año.

PREGUNTA

¿Qué razones motivan la minoración de la partida 4639 (corporaciones locales), sección 11, programa 216 en 7.110.609,29 euros según consta en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al mes de abril del presente año?

PE-2007/2005 RGEP.5482

Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre razones que motivan el incremento de la partida 2801 (promoción económica, cultural y educativa), sección 11, programa 216, en 300.000 euros, según consta en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al mes de abril del presente año.

PREGUNTA

¿Qué razones motivan el incremento de la partida 2801 (promoción económica, cultural y educativa), sección 11, programa 216 en 300.000 euros según consta en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al mes de abril del presente año?

PE-2008/2005 RGEF.5491

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de proteger con alguna de las modalidades contenidas en la Ley 10/1998, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, el establecimiento denominado La Taberna del Escudo que se ubica en la calle Don Ramón de la Cruz de Madrid.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico proteger con alguna de las modalidades contenidas en la Ley 10/1998 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid el establecimiento denominado "La Taberna del Escudo" que se ubica en la calle Don Ramón de la Cruz de Madrid?

PE-2009/2005 RGEF.5492

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de proteger con alguna de las modalidades contenidas en la Ley 10/1998, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, la librería León Sánchez que se ubica en la calle Fuencarral del Madrid.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico proteger con alguna de las modalidades contenidas en la Ley 10/1998 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid la librería León Sánchez que se ubica en la calle Fuencarral del Madrid?

PE-2010/2005 RGEF.5493

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de proteger con alguna de las modalidades contenidas en la Ley 10/1998, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, el establecimiento denominado Museo Chicote que se ubica en la calle Gran Vía de Madrid.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico proteger con alguna de las modalidades contenidas en la Ley 10/1998 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid el establecimiento denominado "Museo Chicote" que se ubica en la calle Gran Vía de Madrid?

PE-2011/2005 RGEF.5494

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2005, con la finalidad de potenciar el denominado Invernadero de Bulbosas, que se encuentra ubicado en las instalaciones de El Encín.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario), durante el año 2005, con la finalidad de potenciar el denominado "Invernadero de Bulbosas", que se encuentra ubicado en las instalaciones de El Encín?

PE-2012/2005 RGEP.5495

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005, en virtud del convenio suscrito con Caja Madrid en la Iglesia de la Concepción Real de Calatrava que se ubica en Madrid.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración, especificando las mismas, tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico durante el año 2005 en virtud del convenio suscrito con Caja Madrid en la Iglesia de la Concepción Real de Calatrava que se ubica en Madrid?

PE-2013/2005 RGEP.5496

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005, en virtud del convenio suscrito con Caja Madrid en la denominada Capilla del Obispo que se ubica en Madrid.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración, especificando las mismas, tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico durante el año 2005 en virtud del convenio suscrito con Caja Madrid en la denominada "Capilla del Obispo" que se ubica en Madrid?

PE-2014/2005 RGEP.5497

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección

General de Patrimonio Histórico, de proteger con alguna de las modalidades contenidas en la Ley 10/1998, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, el establecimiento denominado Taller de Artes, que se ubica en la costanilla de Los Capuchinos de Madrid.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico proteger con alguna de las modalidades contenidas en la Ley 10/1998 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid el establecimiento denominado "Taller de Artes" que se ubica en la Costanilla de Los Capuchinos de Madrid?

PE-2015/2005 RGEP.5498

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de proteger con alguna de las modalidades contenidas en la Ley 10/1998, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, La Cuchillería que se ubica en la calle Cardenal Cisneros de Madrid.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico proteger con alguna de las modalidades contenidas en la Ley 10/1998 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid La Cuchillería que se ubica en la calle Cardenal Cisneros de Madrid?

PE-2016/2005 RGEP.5499

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de proteger con alguna de las modalidades contenidas en la Ley

10/1998, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, La Panadería de las Salesas, que se ubica en la calle Conde de Xiquena de Madrid.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico proteger con alguna de las modalidades contenidas en la Ley 10/1998 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid La Panadería de las Salesas que se ubica en la calle Conde de Xiquena de Madrid?

PE-2017/2005 RGEP.5500

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de proteger con alguna de las modalidades contenidas en la Ley 10/1998, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, el establecimiento denominado Antiguo Rey de los Vinos, que se ubica en la calle Bailén de Madrid.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico proteger con alguna de las modalidades contenidas en la Ley 10/1998 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid el establecimiento denominado "Antiguo Rey de los Vinos" que se ubica en la calle Bailén de Madrid?

PE-2018/2005 RGEP.5501

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de proteger con alguna de las modalidades contenidas en la Ley

10/1998, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, el establecimiento denominado Cafetería el Greco, que se ubica en la calle Blasco de Garay de Madrid.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico proteger con alguna de las modalidades contenidas en la Ley 10/1998 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid el establecimiento denominado "Cafetería el Greco" que se ubica en la calle Blasco de Garay de Madrid?

PE-2019/2005 RGEP.5502

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de proteger con alguna de las modalidades contenidas en la Ley 10/1998, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, la denominada Cacharrería, que se ubica en la calle Angosta de los Mancebos de Madrid.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico proteger con alguna de las modalidades contenidas en la Ley 10/1998 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid la denominada "Cacharrería" que se ubica en la calle Angosta de los Mancebos de Madrid?

PE-2020/2005 RGEP.5503

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de proteger con alguna de las modalidades contenidas en la Ley

10/1998, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, la Librería Gabriel Molina que se ubica en la travesía Arenal de Madrid.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico proteger con alguna de las modalidades contenidas en la Ley 10/1998 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid la Librería Gabriel Molina que se ubica en la travesía Arenal de Madrid?

PE-2021/2005 RGEF.5504

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005, en virtud del convenio suscrito con Caja Madrid en la Sacramental de San Isidro de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración, especificando las mismas, tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico durante el año 2005 en virtud del convenio suscrito con Caja Madrid en la Sacramental de San Isidro de Madrid?

PE-2022/2005 RGEF.5505

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005, en virtud del convenio suscrito con Caja Madrid en el Convento de las Dominicas que se ubica en Loeches.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración, especificando las mismas, tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico durante el año 2005 en virtud del convenio suscrito con Caja Madrid en el Convento de las Dominicas que se ubica en Loeches?

PE-2023/2005 RGEF.5506

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento del Decreto 176/1997, que versa sobre el Registro de Actividades Económico-Pecuarías.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento del Decreto 176/1997, que versa sobre el Registro de Actividades Económico-Pecuarías?

PE-2024/2005 RGEF.5507

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando el calendario de las mismas, en materia de visitas organizadas al centro de olivicultura que se encuentra ubicado en la finca La Chimenea en el término municipal de Colmenar de Oreja, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) durante el año 2005.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando el calendario de las mismas, en materia de visitas organizadas al Centro de Olivicultura se encuentra ubicado en la finca "La Chimenea" en el término municipal de Colmenar de Oreja, tiene previsto llevar a efecto el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario), durante el año 2005?

PE-2025/2005 RGEF.5508

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre participación del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en la elaboración del Atlas Ampelográfico Nacional.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido la participación del IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario) en la elaboración del "Atlas Ampelográfico Nacional"?

PE-2026/2005 RGEF.5509

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de la Orden 2426/2005, de 12 de mayo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las

mismas, tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de la Orden 2426/2005, de fecha 12 de mayo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica?

PE-2027/2005 RGEF.5510

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre fecha en que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) publicar el libro divulgativo sobre el aceite de Madrid, especificando el número de ejemplares del mismo.

PREGUNTA

¿En qué fecha tiene previsto llevar a efecto el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario), publicar el Libro Divulgativo sobre el aceite de Madrid, especificando el número de ejemplares del mismo?

PE-2028/2005 RGEF.5511

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre fecha en que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) publicar el libro divulgativo sobre las producciones cárnicas de calidad en la Comunidad de Madrid, especificando el número de ejemplares del mismo.

PREGUNTA

¿En qué fecha tiene previsto llevar a efecto el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario), publicar el Libro Divulgativo sobre las producciones cárnicas de

calidad en la Comunidad de Madrid, especificando el número de ejemplares del mismo?

———— **PE-2029/2005 RGEP.5512** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2005, con la finalidad de potenciar el denominado Invernadero de Flor Cortada que se encuentra ubicado en las instalaciones de El Encín.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario), durante el año 2005, con la finalidad de potenciar el denominado "Invernadero de Flor Cortada", que se encuentra ubicado en las instalaciones de El Encín?

———— **PE-2030/2005 RGEP.5514** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, en materia de transferencia tecnológica, cuyos destinatarios sean los olivicultores de la zona centro, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2005, con la finalidad de que estos puedan incrementar la rentabilidad de sus explotaciones.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, en materia de transferencia tecnológica, cuyos destinatarios sean los olivicultores de la Zona Centro, tiene previsto

llevar a efecto el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario), durante el año 2005, con la finalidad de que estos puedan incrementar la rentabilidad de sus explotaciones?

———— **PE-2031/2005 RGEP.5515** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de proteger con alguna de las modalidades contenidas en la Ley 10/1998, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, el Cine Coliseum que se ubica en la calle Gran Vía de Madrid.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico proteger con alguna de las modalidades contenidas en la Ley 10/1998 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid el Cine Coliseum que se ubica en la calle Gran Vía de Madrid?

———— **PE-2032/2005 RGEP.5516** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2005, en materia de "plantación y reposición de marras" entre las cepas de la exposición del denominado Museo Ampelográfico que se encuentra ubicado en las instalaciones de El Encín.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto el IMIDRA

(Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario), durante el año 2005, en materia de "Plantación y reposición de marras" entre las cepas de la exposición del denominado Museo Ampelográfico que se encuentra ubicado en las instalaciones de El Encín?

————— **PE-2033/2005 RGEF.5541** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre cursos y actividades formativas en materia de contabilidad y fiscalidad agraria que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2005, especificando el lugar de celebración de los mismos.

PREGUNTA

¿Qué cursos y actividades formativas en materia de contabilidad y fiscalidad agraria, tiene previsto llevar a efecto el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario), durante el año 2005, especificando el lugar de celebración de los mismos?

————— **PE-2034/2005 RGEF.5542** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre proyectos de investigación vinculados a la evaluación de variedades de olivo que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2005, especificando el número de investigadores que van a realizar los mismos.

PREGUNTA

¿Qué proyectos de investigación vinculados

a la evaluación de variedades de olivo tiene previsto llevar a efecto el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario), durante el año 2005, especificando el número de investigadores que van a realizar los mismos?

————— **PE-2035/2005 RGEF.5543** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre proyectos de investigación vinculados al papel de la vegetación y el suelo como reservorio de carbono e intercambio de nutriente que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2005, especificando el número de investigadores que van a realizar los mismos.

PREGUNTA

¿Qué proyectos de investigación vinculados al papel de la vegetación y el suelo como reservorio de carbono e intercambio de nutriente, tiene previsto llevar a efecto el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario), durante el año 2005, especificando el número de investigadores que van a realizar los mismos?

————— **PE-2036/2005 RGEF.5544** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre cursos y actividades formativas en materia de conservación del suelo y empleo de residuos en el control de la erosión, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2005, especificando el lugar de celebración de los mismos.

PREGUNTA

¿Qué cursos y actividades formativas en materia de "conservación del suelo y empleo de residuos en el control de la erosión", tiene previsto llevar a efecto el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario), durante el año 2005, especificando el lugar de celebración de los mismos?

————— **PE-2037/2005 RGEP.5545** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación con la finalidad de restaurar alguno de los bienes culturales que se conservan en la Iglesia de la Santísima Trinidad, de estilo Gótico y Barroco, que se encuentra ubicada en Pinilla de Buitrago, durante la presente Legislatura.

Antecedentes

En Pinilla de Buitrago se encuentra ubicada la Iglesia de la Santísima Trinidad de estilo gótico y barroco, y que conserva en su interior bienes culturales de valor.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico llevar a cabo alguna actuación con la finalidad de restaurar alguno de los susodichos bienes culturales durante la presente Legislatura?

————— **PE-2038/2005 RGEP.5546** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo

alguna actuación con la finalidad de restaurar alguno de los bienes culturales que se encuentran en la Iglesia de la Virgen de Santa María del Castillo, en el municipio de Canencia, durante la presente Legislatura.

Antecedentes

En el municipio de Canencia, se encuentra ubicada la Iglesia de la Virgen de Santa María del Castillo que data de los siglos XV y XVI, y que conserva en su interior bienes culturales de valor.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico llevar a cabo alguna actuación con la finalidad de restaurar alguno de los susodichos bienes culturales durante la presente Legislatura?

————— **PE-2039/2005 RGEP.5547** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación con la finalidad de restaurar alguno de los bienes culturales que se conservan en el interior de la Iglesia de Santa Marina Mártir, ubicada en el municipio de Alameda del Valle, durante la presente Legislatura.

Antecedentes

En el municipio de Alameda del Valle, se encuentra ubicada la Iglesia de Santa Marina Mártir que data del siglo XVI, de estilo gótico y renacentista aunque ha sufrido modificaciones posteriores y que conserva en su interior bienes culturales de valor.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico llevar a cabo alguna actuación con la finalidad de restaurar alguno de los susodichos bienes culturales durante la presente Legislatura?

PE-2040/2005 RGEP.5548

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, en coordinación o colaboración con la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural o con el Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM), de llevar a efecto alguna actuación destinada a conservar y proteger los complejos agropecuarios de los siglos XVIII y XIX, que se encuentran en Alameda del Valle.

Antecedentes

En el municipio de Alameda del Valle, se encuentran conjuntos agropecuarios de los siglos XVIII y XIX que por su gran valor sería conveniente conservar y proteger.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico en coordinación o colaboración con la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural o con el PAMAN llevar a efecto alguna actuación destinada a conservar y proteger los susodichos complejos agropecuarios?

PE-2041/2005 RGEP.5549

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al

Gobierno, sobre medida en que considera que puede influir en su actuación la vinculación del Consejero de Presidencia con los propietarios y administradores del grupo empresarial DICO.

PREGUNTA

¿En qué medida considera que puede influir en su actuación la vinculación del Consejero de Presidencia con los propietarios y administradores del grupo empresarial "DICO"?

PE-2042/2005 RGEP.5559

Del Diputado Sr. Fernández Díaz, del GPIU, al Gobierno, sobre previsión, por el Canal de Isabel II, de algún plan de ampliación de la estación depuradora de aguas de Velilla de San Antonio.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Canal de Isabel II algún plan de ampliación de la Estación Depuradora de Aguas de Velilla de San Antonio?

PE-2043/2005 RGEP.5575

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005, destinadas a completar la restauración del puente romano de Talamanca del Jarama.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico durante el año 2005,

destinadas a completar la restauración del puente romano de Talamanca del Jarama?

————— **PE-2044/2005 RGEF.5576** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico en colaboración o coordinación con el Museo Nacional de Ciencias Naturales (Consejo Superior de Investigaciones Científicas).

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico en colaboración o coordinación con el Museo Nacional de Ciencias Naturales (Consejo Superior de Investigaciones Científicas)?

————— **PE-2045/2005 RGEF.5577** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico con la finalidad de desarrollar el Plan de Actuaciones sobre el conjunto del Castillo de Torrejón de Velasco, especificando quiénes van a realizar el susodicho plan de actuaciones.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico con la finalidad de desarrollar el "Plan de Actuaciones sobre el Conjunto del Castillo de Torrejón de Velasco", especificando quiénes van a realizar el susodicho plan de actuaciones?

————— **PE-2048/2005 RGEF.5580** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos vinculadas a la Comisión de Asuntos Económicos del Comité Regional de Europa (CDR), durante la presente Legislatura.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, vinculadas a la Comisión de Asuntos Económicos del CDR (Comité Regional de Europa) durante la presente Legislatura?

————— **PE-2049/2005 RGEF.5581** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos vinculadas a la Comisión de Asuntos Institucionales y Gobernanza del Comité Regional de Europa (CDR), durante la presente Legislatura.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos vinculadas a la Comisión de Asuntos Institucionales y Gobernanza del CDR (Comité Regional de Europa) durante la presente Legislatura?

PE-2051/2005 RGEP.5583

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a efecto alguna actuación para restaurar el denominado Puente de las Minas, obra de Juan de Herrera, que data de 1580, fue mandado construir por Felipe II y se encuentra ubicado en el término municipal de Torreloodones.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico llevar a efecto alguna actuación para restaurar el denominado "Puente de las Minas", obra de Juan de Herrera, que data de 1580, fue mandado construir por Felipe II y se encuentra ubicado en el término municipal de Torreloodones?

PE-2052/2005 RGEP.5584

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto adoptar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante la presente Legislatura, vinculadas al yacimiento de Arroyoculebro.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto adoptar la Dirección General de Patrimonio Histórico durante la presente Legislatura vinculadas al yacimiento de Arroyoculebro?

PE-2053/2005 RGEP.5585

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las

mismas, destinadas a la obtención y conservación de embriones de las razas Rubia de El Molar y Negra de Colmenar que tiene previsto llevar a efecto el Centro de Selección y Reproducción Animal (CENSYRA), durante el segundo semestre del año 2005, que gestiona el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA).

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, destinadas a la obtención y conservación de embriones de las razas "Rubia de El Molar y Negra de Colmenar", tiene previsto llevar a efecto el CENSYRA (Centro de Selección y Reproducción Animal), durante el segundo semestre del año 2005, que gestiona el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario)?

PE-2054/2005 RGEP.5586

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de creación de puntos verdes para recogida de residuos agrícolas, especificando los lugares en los que van a establecerse los susodichos puntos verdes.

Antecedentes

Dentro de los servicios de abastecimientos básicos para la economía de la población rural contenidos en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (2000/2006).

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto llevar a

efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, en materia de creación de "Puntos Verdes para Recogida de Residuos Agrícolas", especificando los lugares en los que van a establecerse los susodichos "Puntos Verdes"?

———— **PE-2055/2005 RGEP.5587** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, destinadas a la obtención, preparación, contrastación y conservación de dosis seminales de equino que tiene previsto llevar a efecto el Centro de Selección y Reproducción Animal (CENSYRA), durante el segundo semestre del año 2005, que gestiona el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA).

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, destinadas a la obtención, preparación, contrastación y conservación de dosis seminales de equino tiene previsto llevar a efecto el CENSYRA (Centro de Selección y Reproducción Animal), durante el segundo semestre del año 2005, que gestiona el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario)?

———— **PE-2056/2005 RGEP.5588** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, destinadas a la obtención, preparación, contrastación y conservación de dosis seminales de canino que tiene previsto llevar a efecto el Centro de Selección y Reproducción Animal (CENSYRA), durante el segundo semestre del año 2005, que gestiona el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA).

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, destinadas a la obtención, preparación, contrastación y conservación de dosis seminales de canino tiene previsto llevar a efecto el CENSYRA (Centro de Selección y Reproducción Animal), durante el segundo semestre del año 2005, que gestiona el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario)?

———— **PE-2057/2005 RGEP.5589** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) con la finalidad de garantizar la adecuada conservación de la colección de microorganismos enológicos (levaduras y bacterias vínicas).

Antecedentes

Con la finalidad de desarrollar adecuadamente proyectos de investigación en materia de microbiología enológica.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario), con la finalidad de garantizar la adecuada conservación de la colección de microorganismos enológicos (levaduras y bacterias vínicas)?

PE-2058/2005 RGEP.5590

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre apoyos, especificando los mismos, que tiene previsto prestar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, al Congreso Nacional de la Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCAЕ), confederación a la que pertenece la Unión de Cooperativas Agrarias de Madrid (UCAM).

PREGUNTA

¿Qué apoyos, especificando los mismos, tiene previsto prestar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, al Congreso Nacional de la Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCAЕ), Confederación a la que pertenece la Unión de Cooperativas Agrarias de Madrid (UCAM)?

PE-2059/2005 RGEP.5591

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, con la finalidad de desarrollar en la Comunidad de Madrid el contenido de la Orden 3838/2001.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, con la finalidad de desarrollar en la Comunidad de Madrid el contenido de la Orden 3838/2001?

PE-2060/2005 RGEP.5592

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS,

al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, con la finalidad de combatir en la región de Madrid la nosemiosis.

Antecedentes

Con la finalidad de combatir las enfermedades contagiosas que causan estragos en las abejas y colmenas de la región de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué medidas, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, con la finalidad de combatir en la región de Madrid la "Nosemiosis"?

PE-2061/2005 RGEP.5593

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, vinculadas al denominado Documento de Identificación Bovina.

Antecedentes

Con la finalidad de garantizar un sistema adecuado de identificación.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el

año 2005, vinculadas al denominado "Documento de Identificación Bovina"?

————— **PE-2062/2005 RGEF.5594** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, destinadas a apoyar al caballo de pura raza española en la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué medidas, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, destinadas a apoyar "al caballo de pura raza española", en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid?

————— **PE-2063/2005 RGEF.5595** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de ensayos de técnicas de multiplicación (nuevas técnicas en los sistemas de riego) que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2005, especificando los Centros de Transferencia Tecnológica (CTT) en que van a realizarse dichos ensayos.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones en materia de ensayos de técnicas de multiplicación (nuevas técnicas en los sistemas de riego) tiene previsto llevar a efecto el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario) durante el año 2005, especificando los CTT (Centros de Transferencia Tecnológica) en que van a realizarse

dichos ensayos?

————— **PE-2064/2005 RGEF.5596** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de demostración del empleo de diferente maquinaria (vendimiadoras, despuntadoras, desbrozadoras, etc.) que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2005, especificando los Centros de Transferencia Tecnológica (CTT) en que van a realizarse dichas demostraciones.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones en materia de demostración del empleo de diferente maquinaria (vendimiadoras, despuntadoras, desbrozadoras, etc.) tiene previsto llevar a efecto el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario) durante el año 2005, especificando los CTT (Centros de Transferencia Tecnológica) en que van a realizarse dichas demostraciones?

————— **PE-2065/2005 RGEF.5597** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, con la finalidad de contribuir al desarrollo de las zonas rurales de la región de Madrid a través de los Programas Comarcales de Desarrollo Endógeno.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto la Dirección

General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, con la finalidad de contribuir al desarrollo de las Zonas Rurales de la región de Madrid, a través de los Programas Comarcales de Desarrollo Endógeno?

———— **PE-2067/2005 RGEF.5599** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de ensayos demostrativos de variedades de guisantes, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2005, en los centros y viveros que gestiona, especificando las variedades de guisantes objeto de los susodichos ensayos demostrativos.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, en materia de "ensayos demostrativos de variedades de guisantes", tiene previsto llevar a efecto el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario) durante el año 2005, en los centros y viveros que gestiona, especificando las variedades de guisantes objeto de los susodichos ensayos demostrativos?

———— **PE-2068/2005 RGEF.5600** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2005, en el Taller de Empleo sobre Biodiversidad y Educación Ambiental que coordina el Departamento de Experimentación, Transferencia y Formación del IMIDRA.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario) durante el año 2005, el Taller de Empleo sobre Biodiversidad y Educación Ambiental que coordina el Departamento de Experimentación, Transferencia y Formación del IMIDRA?

———— **PE-2069/2005 RGEF.5601** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, en materia de producción de plantones de berenjenas, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2005, en el Centro de Transferencia Tecnológica (CTT) La Isla, que se ubica en el término municipal de Arganda del Rey, especificando las previsiones en cuanto al número de plantones a producir.

Antecedentes

Con la finalidad de poder ofrecerlos con posterioridad a los agricultores.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, en materia de producción de plantones de berenjenas, tiene previsto llevar a efecto el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario), durante el año 2005, en el CTT (Centro de Transferencia Tecnológica) "La Isla" que se ubica en el término municipal de Arganda del Rey, especificando las previsiones en cuanto al número de plantones a producir?

PE-2070/2005 RGEP.5602

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, destinadas a la organización de la subasta nacional de ganado selecto que se realizará en el recinto de exposiciones del Centro de Transferencia Tecnológica de Colmenar Viejo, que tiene previsto llevar a efecto el Centro de Selección y Reproducción Animal (CENSYRA) que gestiona el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA).

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, destinadas a la Organización de la Subasta Nacional de Ganado Selecto que se realizará en el Recinto de Exposiciones del Centro de Transferencia Tecnológica de Colmenar Viejo, tiene previsto llevar a efecto el CENSYRA (Centro de Selección y Reproducción Animal), que gestiona el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario)?

PE-2071/2005 RGEP.5603

Del Diputado Sr. Suárez Machota, del GPIU, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de adecuación de zonas especiales para la recogida de animales muertos, especificando los lugares en los que van a establecerse las susodichas zonas especiales.

Antecedentes

Dentro de los servicios de abastecimientos básicos para la economía de la población rural contenidos en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (2000-2006).

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, en materia de "Adecuación de Zonas Especiales para la Recogida de Animales Muertos", especificando los lugares en los que van a establecerse las susodichas "Zonas Especiales"?

PE-2072/2005 RGEP.5605

Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que va a tomar la Consejería de Educación para posibilitar que los alumnos del primer ciclo de la ESO matriculados en el Instituto de Enseñanza Secundaria Ramiro de Maeztu puedan disponer de comedor escolar.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar la Consejería de Educación para posibilitar que los alumnos del Primer ciclo de la E.S.O., matriculados en el I.E.S. "Ramiro de Maeztu" puedan disponer de comedor escolar?

PE-2076/2005 RGEP.5689

Del Diputado Sr. Suárez Machota, del GPIU, al Gobierno, sobre medidas que va a poner en práctica para no incumplir la legislación vigente en materia de protección de zonas Lugar de Interés Comunitario (LIC) en el caso de la zona LIC de la Ribera del Henares a su paso por la finca El Encín.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a poner en práctica el Gobierno para no incumplir la legislación vigente en materia de protección de zonas LIC (Lugar de Interés

Comunitario), en el caso de la zona LIC de la Ribera del Henares a su paso por la finca de "El Encín"?

————— **PE-2080/2005 RGEP.5704** —————

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, sobre criterio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio respecto de los proyectos del Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) para la finca El Encín.

PREGUNTA

¿Cuál es criterio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio respecto de los proyectos del Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) para la finca "El Encín"?

————— **PE-2081/2005 RGEP.5705** —————

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, sobre motivos de que no haya concluido la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales al que se refiere el artículo 4 del Decreto 169/2000, de 13 de julio, por el que se establece un régimen de protección preventiva para el espacio natural Soto del Henares, que fijaba para ello el plazo máximo de un año.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno no haya concluido la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales al que se refiere el artículo 4 del Decreto 169/2000, de 13 de julio, por el que se establece un régimen de protección preventiva para el espacio natural "Soto del Henares", el cual fijaba para ello el plazo máximo de un año?

————— **PE-2082/2005 RGEP.5706** —————

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, sobre trabajos que ha realizado o tiene previsto realizar para la restauración de la zona de ribera degradada a la que se refiere el último inciso del apartado 2 del artículo 4 del Decreto 169/2000, de 13 de julio, por el que se establece un régimen de protección preventiva para el espacio natural Soto del Henares.

PREGUNTA

¿Qué trabajos ha realizado o tiene previsto realizar el Gobierno para la restauración de la zona de ribera degradada a la que se refiere el último inciso del apartado 2 del artículo 4 del Decreto 169/2000, de 13 de julio, por el que se establece un régimen de protección preventiva para el espacio natural "Soto del Henares"?

————— **PE-2083/2005 RGEP.5707** —————

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, sobre fecha en que tiene previsto concluir la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales al que se refiere el artículo 4 del Decreto 169/2000, de 13 de julio, por el que se establece un régimen de protección preventiva para el espacio natural Soto del Henares.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno concluir la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales al que se refiere el artículo 4 del Decreto 169/2000, de 13 de julio, por el que se establece un régimen de protección preventiva para el espacio natural "Soto del Henares"?

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información (artículo 18 del Reglamento de la Asamblea)

———— PI-1530/2005 RGEP.5578 ————

(Transformada de PE-2046/2005 RGEP.5578)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) de crear un taller de empleo en Aranjuez vinculado a la educación ambiental, especificando el calendario previsto para la puesta en funcionamiento del mismo.

———— PI-1531/2005 RGEP.5579 ————

(Transformada de PE-2047/2005 RGEP.5579)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) de crear un taller de empleo en Aranjuez vinculado a la recuperación de los sotos históricos ribereños, especificando el calendario previsto para la puesta en funcionamiento del mismo.

———— PI-1532/2005 RGEP.5582 ————

(Transformada de PE-2050/2005 RGEP.5582)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre resultado de los informes técnicos llevados a efecto por la Dirección General de Patrimonio Histórico sobre la protección de los denominados Hornos de Alfarería, que se encuentran en Colmenar de Oreja y están recogidos en la relación de bienes integrantes del patrimonio inmueble de dicho municipio.

———— PI-1533/2005 RGEP.5686 ————

(Transformada de PE-2073/2005 RGEP.5686)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre existencia de un proyecto de desarrollo de un parque de recreo en la finca El Encín en el municipio de Alcalá de Henares.

———— PI-1534/2005 RGEP.5687 ————

(Transformada de PE-2074/2005 RGEP.5687)

Del Diputado Sr. Suárez Machota, del GPIU, al Gobierno, sobre porcentaje de agua reciclada que se utilizará en el mantenimiento del campo de golf que se prevé crear en la finca El Encín en el municipio de Alcalá de Henares.

———— PI-1535/2005 RGEP.5688 ————

(Transformada de PE-2075/2005 RGEP.5688)

Del Diputado Sr. Suárez Machota, del GPIU, al Gobierno, sobre existencia de un proyecto de viabilidad del campo de golf que se prevé crear en la finca El Encín en el municipio de Alcalá de Henares.

———— PI-1536/2005 RGEP.5690 ————

(Transformada de PE-2077/2005 RGEP.5690)

Del Diputado Sr. Suárez Machota, del GPIU, al Gobierno, sobre naturaleza y objetivos de la empresa Alcalá Natura 21, de reciente creación y dependiente del IMADE.

———— PI-1537/2005 RGEP.5691 ————

(Transformada de PE-2078/2005 RGEP.5691)

Del Diputado Sr. Suárez Machota, del GPIU, al Gobierno, sobre origen del agua con el que se pretende mantener el campo de golf que se prevé crear en la finca El Encín en el municipio de Alcalá de Henares.

PI-1538/2005 RGEP.5703**(Transformada de PE-2079/2005 RGEP.5703)**

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en relación con los proyectos del Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) para la finca El Encín.

PI-1539/2005 RGEP.5455**(Transformada de PE-2066/2005 RGEP.5598)**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra la elaboración del Plan de Empresas Agrarias que está llevando a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural y que aparece recogido en el Libro Blanco de la Política Agraria y Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, especificando el calendario para su presentación en sede parlamentaria.

PI-1540/2005 RGEP.5598**(Transformada de PE-1992/2005 RGEP.5455)**

De la Diputada Sra. Manzano Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre situación actual de la obra de acondicionamiento de la casa refugio para mujeres dependiente de la Dirección General de la Mujer.

4. TEXTOS RETIRADOS**4.4 PROPOSICIONES NO DE LEY****PNL-53/2004 RGEP.3396**

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada el día 12

de julio de 2005, a petición de Portavoz del Grupo Parlamentario Popular (RGEP.5698/2005), ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley 53/2004 RGEP.3396, instando al Gobierno a que se dirija al Gobierno de la Nación para que mantenga en el futuro Tratado Constitucional la capacidad decisoria de España reflejada en el Tratado de Niza.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

PNL-54/2004 RGEP.3468

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2005, a petición de Portavoz del Grupo Parlamentario Popular (RGEP.5698/2005), ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley 54/2004 RGEP.3468, instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se dirija al Gobierno de la Nación con el fin de que ofrezca otras alternativas contractuales a los desempleados, desvinculándolas del contrato de inserción que regula la Ley 12/2001, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo; e incorpore, aparte de ayudas a la contratación, partidas para mejorar la formación en los programas de colaboración con las Corporaciones Locales.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

PNL-18/2005 RGEP.1640

La Mesa de la Diputación Permanente de la

Asamblea de Madrid, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2005, a petición de Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley 18/2005 RGEF.1640 (RGEF.5698/2005), por la que la Asamblea de Madrid acuerda solicitar el apoyo del Gobierno de la Nación para que defienda en el seno del Consejo la propuesta del Parlamento Europeo de crear una Agencia Europea para la Seguridad Vial impulsando que Madrid pueda ser su sede; invita al Gobierno de la Comunidad de Madrid a trasladar al Comité de las Regiones y a los miembros de la Delegación Española, el objetivo de instalar en nuestra región la citada Agencia; acuerda trasladar al Parlamento Europeo su apoyo a la propuesta de esta institución comunitaria y solicitar a los eurodiputados españoles su respaldo a la candidatura de Madrid como sede, e invita al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adherirse a la Carta Europea de la Seguridad Vial.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

4.7 PREGUNTAS

— PE-2495/2004 RGEF.7222 —

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2005, ha acordado, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, declarar la retirada definitiva de la Pregunta para respuesta escrita 2495/2004 RGEF.7222, de la Diputada S.^a Cifuentes Cuencas, del GPP, al Gobierno, sobre posición que mantiene la Comunidad de Madrid ante la negociación, por parte del Gobierno de la Nación, de

las futuras perspectivas financieras dentro de la Unión Europea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

5. OTROS DOCUMENTOS

5.4 RÉGIMEN INTERIOR

— RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA, POR LA QUE SE DESIGNA A D.^a LAURA SESEÑA SANTOS, LETRADA DE LA ASAMBLEA, PARA OCUPAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS EL PUESTO DE TRABAJO NÚMERO 130, "DIRECTORA DE GESTIÓN PARLAMENTARIA" —

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones asignadas por el artículo 6.2 apartado J) del vigente Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

CONSIDERANDO, que la Ilma. S.^a Directora de Gestión Parlamentaria, D.^a Blanca Cid Villagrasa, disfrutará desde el 1 de agosto de 2005, la licencia retribuida por encontrarse en la semana 37 de gestación, según lo dispuesto en el artículo 5 bis del Acuerdo sobre Vacaciones, Permisos y Licencias del Personal de la Asamblea de Madrid, según redacción dada por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 6 de marzo de 2000,

CONSIDERANDO el período de descanso maternal que disfrutará D.^a Blanca Cid Villagrasa por nacimiento de hijo, según el artículo 5 del Acuerdo

sobre Vacaciones, Permisos y Licencias del Personal de la Asamblea de Madrid, una vez agotada la referida licencia,

RESUELVE^(*)

Primero.- Designar a D.^a Laura Seseña Santos, Letrada de la Cámara, para ocupar en comisión de servicios el puesto de trabajo núm. 130, "Directora de Gestión Parlamentaria", en aplicación del artículo 3 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, art. 52 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid, y el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Segundo.- De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid, y el artículo 64.6 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a la funcionaria de carrera designada para ocupar el meritado puesto en comisión de servicios, se le reservará el puesto de trabajo que ocupa como titular (núm. 109 "Letrada").

Tercero.- Los efectos de la presente

^(*) Contra la Presente Resolución se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Excm. S.^a Presidenta de la Asamblea de Madrid, o Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Resolución comenzarán a producirse desde el 1 de agosto de 2005, fecha de la toma de posesión de la funcionaria en el referido puesto.

Cuarto.- La incorporación de la funcionaria de carrera titular del puesto de trabajo, D.^a Blanca Cid Villagrasa, dejará sin efecto la presente Resolución.

Sede de la Asamblea, 7 de julio de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

— RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA, POR LA QUE RESUELVE EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO NÚMERO 123, "ADMINISTRATIVO DEPENDIENTE DEL NEGOCIADO DE REGISTRO GENERAL" —

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.2 d) del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid, y a la vista de la propuesta de la Junta de Méritos, de fecha 1 de julio de 2005, esta Presidencia

RESUELVE^(*)

Primero.- Resolver el concurso de méritos convocado por Resolución de esta Presidencia de 25 de abril de 2005 para la cobertura del puesto de trabajo:

^(*) Contra la Presente Resolución se podrá interponer Recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la notificación.

NÚM. PUESTO	DENOMINACIÓN	N.C.D.	C.E. ANUAL
123	ADMINISTRATIVO DEPENDIENTE DEL NEGOCIADO DE REGISTRO GENERAL	17	9.348,13 € anuales

Segundo.- Adjudicar el puesto de trabajo núm. 123, Administrativo dependiente del Negociado de Registro General, a D.^a Juana Pacheco Bejarano, (Funcionaria del Cuerpo Administrativos, Grupo C), que ha obtenido una puntuación total de 15,36 puntos.

Tercero.- Los efectos económicos y administrativos de dicho nombramiento serán los de la toma de posesión.

Sede de la Asamblea, 4 de julio de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

— RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA, POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO NÚMERO 173, "ADMINISTRATIVO DEPENDIENTE DEL NEGOCIADO DEL DIARIO DE SESIONES" —

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.2 d) del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid, y a la vista de la propuesta de la Junta de Méritos, de fecha 1 de julio de 2005, esta Presidencia

RESUELVE^(*)

Primero.- Resolver el concurso de méritos convocado por Resolución de esta Presidencia de 25 de abril de 2005 para la cobertura del puesto de trabajo:

Núm. PUESTO	DENOMINACIÓN	N.C.D.	C.E. ANUAL
173	ADMINISTRATIVO DEPENDIENTE DEL NEGOCIADO DEL DIARIO DE SESIONES	17	9.348,13 € anuales

Segundo.- Adjudicar el puesto de trabajo núm. 173, Administrativo dependiente del Negociado del Diario de Sesiones, a D.^a Silvia de Arriba Martínez, (Funcionaria del Cuerpo Administrativos, Grupo C), que ha obtenido una puntuación total de 19,41 puntos.

El puesto liberado con la resolución del concurso es el núm. 142, Administrativo dependiente del Negociado Comisiones, (NCD 17 y complemento específico anual 9.348,13 €).

Tercero.- Los efectos económicos y administrativos de dicho nombramiento serán los de la toma de posesión.

Sede de la Asamblea, 4 de julio de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

^(*) Contra la Presente Resolución se podrá interponer Recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la notificación.

— RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA, POR LA QUE SE NOMBRA A D.^a MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ FERNÁNDEZ, FUNCIONARIA INTERINA PARA EL PUESTO DE TRABAJO NÚMERO 125, "ADMINISTRATIVO DEPENDIENTE DEL NEGOCIADO DE REGISTRO GENERAL" —

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 f) del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid,

VISTO el escrito de la Ilma. Sra. Directora de Gestión Administrativa de fecha 4 de julio de 2005 donde se solicita que se cubra el puesto núm. 125 con D.^a María de los Ángeles Pérez Fernández por no existir en la actualidad bolsa de trabajo al haberse agotado la misma,

VISTA la vacante del puesto de trabajo del Cuerpo de Administrativos, número 125 "Administrativo dependiente del Negociado de Registro General" al encontrarse su titular, D.^a Yolanda Martínez Moreno, de baja laboral por incapacidad temporal desde el 9 de mayo de 2005,

CONSIDERANDO que D.^a Yolanda Martínez Moreno, disfrutará de una licencia retribuida desde la semana 37 de gestación según el artículo 5 bis del Acuerdo sobre Vacaciones, Permisos y Licencias del Personal de la Asamblea de Madrid, según redacción dada por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 6 de marzo de 2000.

CONSIDERANDO el período de descanso maternal que disfrutará D.^a Yolanda Martínez Moreno por nacimiento de hijo, según el artículo 5 del Acuerdo sobre Vacaciones, Permisos y Licencias del Personal de la Asamblea de Madrid, una vez agotada la referida licencia,

CONSIDERANDO el Acuerdo de Mesa de la Asamblea de Madrid, sobre la Fijación de Criterios Objetivos para la Selección de Personal Funcionario Interino, de 6 de mayo de 1999.

CONSIDERANDO la Resolución de Presidencia de 29 de enero de 2003, por la que se aprueba la Lista de Espera del Cuerpo de Administrativos de la Asamblea de Madrid, compuesta por aquellos aspirantes que superaron el primer ejercicio de la oposición del referido proceso selectivo.

RESUELVE^(*)

Primero.- Nombrar como funcionaria interina del Cuerpo de Administrativos de la Asamblea de Madrid, a D.^a María de los Ángeles Pérez Fernández.

Segundo.- Señalar como efectos económicos y administrativos del nombramiento los de la fecha de toma de posesión de la citada funcionaria interina.

Tercero.- La incorporación de la funcionaria titular del puesto de trabajo, D.^a Yolanda Martínez Moreno, dejará sin efecto la presente Resolución de nombramiento.

Sede de la Asamblea, 7 de julio de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

(*) Contra la Presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Excmá. S.^a Presidenta de la Asamblea o Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

— RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA, POR LA QUE SE NOMBRA FUNCIONARIA INTERINA A D.ª JOSEFINA SÁNCHEZ JURADO, PARA EL PUESTO DE TRABAJO NÚMERO 248, "ADMINISTRATIVO DEPENDIENTE DEL NEGOCIADO DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES" —

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 f) del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid,

VISTA la vacante del puesto de trabajo núm. 248 "Administrativo dependiente del Negociado de Gestión de Expedientes", cuyo titular es D.ª María del Carmen Díez de la Vega.

CONSIDERANDO que desde el 20 de junio de 2005, D.ª María del Carmen Díez de la Vega, se encuentra disfrutando licencia retribuida según el artículo 5 bis del Acuerdo sobre Vacaciones, Permisos y Licencias del Personal de la Asamblea de Madrid, según redacción dada por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 6 de marzo de 2000.

CONSIDERANDO el período de descanso maternal que disfrutará D.ª María del Carmen Díez de la Vega por nacimiento de hijo, según el artículo 5 del Acuerdo sobre Vacaciones, Permisos y Licencias del Personal de la Asamblea de Madrid, una vez agotada la referida licencia,

CONSIDERANDO el escrito, de fecha 17 de febrero de 2005, del Jefe del Servicio de Contratación por el que solicita la adscripción de un funcionario al Servicio de Contratación,

CONSIDERANDO el escrito de fecha 1 de julio de 2005 de la Ilma. S.ª Directora de Gestión Administrativa por el que se solicita cubrir dicha vacante con D.ª Josefina Sánchez Jurado, dado que en la actualidad no existe Bolsa de Trabajo, por haberse agotado la misma.

CONSIDERANDO el Acuerdo de Mesa de la Asamblea de Madrid, sobre la Fijación de Criterios Objetivos para la Selección de Personal Funcionario Interino, de 6 de mayo de 1999, modificado mediante Acuerdo de Mesa de 27 de marzo de 2000.

CONSIDERANDO la Resolución de Presidencia de 29 de enero de 2003, por la que se aprueba la Lista de Espera del Cuerpo de Administrativos de la Asamblea de Madrid, compuesta por aquellos aspirantes que superaron el primer ejercicio de la oposición del referido proceso selectivo.

RESUELVE^(*)

Primero.- Nombrar como funcionaria interina del Cuerpo de Administrativos de la Asamblea de Madrid, a D.ª Josefina Sánchez Jurado.

Segundo.- Señalar como efectos económicos y administrativos del nombramiento los de la fecha de toma de posesión de la citada funcionaria interina.

Tercero.- La incorporación de la funcionaria titular del puesto de trabajo, D.ª María del Carmen Díez de la Vega, dejará sin efecto la presente Resolución de nombramiento.

Sede de la Asamblea, 4 de julio de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

^(*) Contra la Presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Excm. S.ª Presidenta de la Asamblea o Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**— ACUERDO DE LA MESA DE LA
ASAMBLEA, SOBRE TOMA DE
CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA DE LA
SECCIÓN SÉPTIMA DE LA SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
MADRID —**

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2005, ha tomado conocimiento de la Sentencia dictada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1598/2002, promovido por D. Ismael Peñas Gil contra el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 27 de mayo de 2002 (BOAM n.º 159, de 30 de mayo de 2002), por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal asesor del Gabinete Técnico del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid y contra el Acuerdo del cese del recurrente (BOAM n.º 160, de 6 de junio de 2002).

Sede de la Asamblea, 12 de julio de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
MADRID
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN SÉPTIMA**

Recurso número 1598/2002

Ponente: S.ª Muriel Alonso

SENTENCIA

Ilma. S.ª Presidenta:

D.ª M.ª del Camino Vázquez Castellanos.

Ilmos. Sres. Magistrados:

D.ª Mercedes Moradas Blanco.

D.ª María Jesús Muriel Alonso.

D. José Luis Aulet Barros.

D. Santiago de Andrés Fuentes.

D.ª Carmen Álvarez Theurer.

En la Villa de Madrid, a nueve de febrero del año dos mil cinco.

VISTO el Recurso Contencioso-Administrativo número 1598/02 seguido ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, promovido por D. Ismael Peñas Gil, actuando en su propio nombre y representación, contra el Acuerdo adoptado por la Mesa de la Asamblea de Madrid de 27 de mayo de 2002 (Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de 30 de mayo) por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Asesor del Gabinete Técnico del Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid y contra el Acuerdo de cese del recurrente, publicado en el Boletín de la Asamblea de Madrid del día 6 de junio de 2002.

Ha sido parte la Asamblea de la Comunidad Autónoma de Madrid, representada y defendida por el Letrado D. Javier Sánchez Sánchez.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Interpuesto el recurso, se reclamó el expediente a la Administración y, siguiendo los trámites legales, se emplazó a la parte demandante para la formalización de la demanda, lo que verificó mediante escrito que obra en autos, en el que expuso los hechos y fundamentos de derecho que estimó de aplicación, y terminó suplicando que se

dictara sentencia por la que, estimando la demanda y el presente recurso contencioso-administrativo, "se declare la nulidad de los acuerdos impugnados."

Segundo.- El representante de la Administración demandada contestó a la demanda, oponiéndose a la misma conforme a los fundamentos que alegó, solicitando la confirmación de la Resolución recurrida.

Tercero.- Concluido el procedimiento, se señaló para la votación y fallo la audiencia del día ocho de febrero del mes y año en curso, fecha en la que, efectivamente, ha tenido lugar.

Ha sido Ponente la Magistrada Ilma. S.^a D.^a María Jesús Muriel Alonso, quien expresa el parecer de la Sección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El presente recurso contencioso-administrativo se dirige contra el Acuerdo adoptado por la Mesa de la Asamblea de Madrid, de 27 de mayo del año 2002, por el que se acuerda la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Defensor del Menor de Madrid, en concreto, se modifican siete puestos de trabajo de "Asesor" del Gabinete Técnico del Defensor del Menor, así como contra el Acuerdo de cese del hoy recurrente, publicado en el Boletín de la Asamblea de Madrid del día 6 de junio de 2002.

Así, en la primera RPT se establecía que dichos puestos serían desarrollados por "funcionarios de carrera, del grupo "A", técnico-superior puesto singularizado, nivel 26 y, ahora, se establece que serán desarrollados por "personal eventual."

Contra dicha modificación se alza la parte

recurrente, Ismael Peñas Gil. Alega el recurrente la infracción o aplicación indebida del art. 20,4 del Reglamento de Organización del Defensor del Menor de Madrid, así como el art. 19,1 y 20 de la Ley 30/1984 de la Función Pública, del art. 41 del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid en relación con el artículo 23 de la Constitución Española. Con base a los citados preceptos, la parte recurrente señala que las resoluciones que se impugnan incurren en una clara extralimitación del poder de autoorganización de la Administración toda vez que se ha efectuado tan solo una modificación del perfil de los puestos de Asesores del Gabinete Técnico del Defensor del Menor, que pasan a desempeñarse por funcionarios eventuales, pero, sin embargo, no se ha efectuado modificación alguna de sus funciones ni del contenido de dichos puestos, que sigue siendo el mismo, -fundamentalmente, la tramitación de los expedientes de quejas-; que, se vulneran así, las normas que regulan el llamado personal eventual, -destinado a desempeñar funciones de confianza o asesoramiento-, así como el principio de igualdad para el acceso a la Función Pública. Por ello, solicita el recurrente la anulación de la que acordó modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Asamblea de Madrid, relativa al Gabinete Técnico del Defensor del Menor, así como el Acuerdo de cese como funcionario interino de la Asamblea de Madrid para el puesto de Asesor del Gabinete Técnico del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid.

El Letrado de la Administración demandada, por su parte, interesa la confirmación de las resoluciones impugnadas con base a las argumentaciones que obran en su escrito de contestación a la demanda unido a las actuaciones.

Segundo.- Del planteamiento expuesto anteriormente, se desprende que dos son las cuestiones a examinar en el presente recurso: una primera, consistente en determinar si la modificación de la RPT operada por la Resolución impugnada es o no conforme a derecho, al establecer que

determinados puestos -los de Asesor del Gabinete Técnico del Defensor del Menor de Madrid-, que estaban reservados a funcionarios de carrera, puedan ser cubiertos por funcionarios eventuales, tal y como se indica en la nueva RPT; y, otra segunda, relativa al cese del recurrente como interino.

Centrado así lo que constituye el núcleo del recurso, y por lo que se refiere a la primera cuestión, hemos de indicar que dicha cuestión ha sido ya resuelta en Sentencia dictada en los autos seguidos en esta misma Sección con el número 1495/2002, en nuestro Derecho, en donde señalábamos lo siguiente: "teniendo en cuenta el régimen jurídico, las personas que se encuentran al servicio de la Administración, pueden clasificarse en funcionarios de carrera y de empleo. Los funcionarios de carrera se definen como los que, en virtud de nombramiento legal, desempeñan servicios de carácter permanente, figuran en las correspondientes plantillas y perciben sueldos o asignaciones fijas con cargo a las consignaciones de personal de los Presupuestos Generales del Estado.

Los funcionarios de empleo, a su vez, pueden ser eventuales o interinos. Son funcionarios eventuales quienes desempeñan funciones de trabajo expresamente calificadas de confianza o asesoramiento especial (art. 20.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Su nombramiento y cese que serán libres, corresponde exclusivamente a los Ministros, a los Secretarios de Estado y, en su caso, a los Consejeros de Gobierno de las Comunidades Autónomas y a los Presidentes de las Corporaciones Locales. Este tipo de personal cesará automáticamente cuando cese la Autoridad a la que preste su función de confianza o asesoramiento, según el citado art. 20.2 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Por tanto, la figura del funcionario eventual, que se reguló por primera vez en el Real Decreto 3046/1977, se viene a configurar como aquella que

desempeña puestos de trabajo considerados como de confianza o asesoramiento especial, no reservados a funcionarios de carrera.

Esta figura del personal eventual se contempla también en la normativa autonómica de Madrid, estableciendo el art. 41 del Estatuto de la Asamblea de Madrid de 29 de noviembre de 2001, (que modifica el aprobado el 26 de abril de 1999) que "el personal eventual sólo ejercerá funciones basadas en la confianza o asesoramiento de la autoridad que los designó, de conformidad con el Reglamento de Régimen Interior. El personal eventual cesará automáticamente, cuando cese la autoridad a la que preste su función de confianza o de asesoramiento o se revoque su nombramiento. Sus condiciones de empleo son las que se determinen en el acto de nombramiento y supletoriamente en la medida que les sea aplicable, las que se establecen en este Estatuto para los funcionarios públicos. En ningún caso el desempeño de un puesto de trabajo reservado a personal eventual constituirá mérito para el acceso a plazas de funcionarios o de laborales fijos, o a la promoción interna."

Por otra parte, dicho Estatuto, después de señalar como funcionarios de la Asamblea de Madrid a los Técnicos Superiores, dispone como funciones de los mismos, la realización de actividades administrativas de nivel superior, incluyendo las de gestión, inspección, ejecución, control, estudios, propuestas, asesoramiento y otras similares, siendo la titulación necesaria para el acceso al Cuerpo la exigida para el grupo A (art. 25).

En la normativa reguladora de la Institución del Defensor del Menor de Madrid, (Ley del Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid de 11 de julio de 1996 y Reglamento de Organización y Funcionamiento, de 26 de noviembre de 1997), se establece que el Defensor del Menor, además de un Consejo Técnico, integrado por seis Consejeros,

dispondrá del Gabinete Técnico, integrado por el Jefe del mismo y el personal necesario, cuyas principales competencias serán la tramitación de quejas y apoyo y asesoramiento al Defensor, estableciéndose en el art. 20 del Reglamento que "la selección del personal al servicio del Defensor del Menor se realizará con arreglo a los principios de igualdad, mérito y capacidad; y que en estos nombramientos se dará prioridad a funcionarios públicos".

Del estudio de este bloque normativo que se acaba de citar se desprende que el nombramiento del personal eventual por los Poderes Públicos constituye, sin duda, una facultad excepcional y limitada por el principio constitucional de que el acceso a la Función Pública ha de llevarse a cabo de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, siendo excepcional, por tanto, la cobertura de los puestos de trabajo con personal eventual.

En este sentido, no resulta ocioso recordar que el Tribunal Supremo, ha declarado (entre otras, Sentencia 12 de diciembre de 1997), "que el nombramiento de dicho personal ha de ser restrictivo, puesto que implica una disminución al puesto funcional, limitado a desempeñar tareas de carácter no permanente."

Pues bien, aplicando cuanto se acaba de exponer al caso enjuiciado, y como ya indicamos en la sentencia dictada en los Autos reseñados, vemos que la primera RPT de la Asamblea de Madrid, modificada hoy por la resolución aquí impugnada, establecía en cuanto al Gabinete Técnico del Defensor del Menor, la existencia de Jefe del mismo, como puesto de libre designación, y siete puestos de trabajo de "Asesor" de dicho Gabinete, que serían desarrollados por funcionarios del grupo A, técnico-superior, nivel 26, mientras que ahora se establece que dichos puestos serán ocupados por personal eventual y, habida cuenta de cuál ha sido la opción del Legislador en esta materia, entendemos que la

modificación operada en la RPT infringe lo dispuesto en los preceptos antes expuestos, en el sentido de que, existiendo la posibilidad de su cobertura por personal funcionario de carrera, no deben cubrirse por personal eventual, cuando existen Cuerpos de funcionarios con la preparación específica necesaria para su desempeño, infringiendo tal proceder el sentido y alcance que se debe de dar a los puestos de confianza, pues resulta indudable que entender que dichos puestos de trabajo, en la estructura completa que tiene el Defensor del Menor, deben ser cargos de "confianza", supone una quiebra al principio de legalidad, así como la utilización de un concepto jurídico indeterminado, contrario tanto a la letra de la Ley como a su espíritu, con infracción de la normativa antes expuesta.

Por todo ello, en definitiva, sin que sean necesarias más consideraciones sobre el juego de la igualdad, se considera procedente, al igual que ya se resolvió en la referida Sentencia, la estimación del presente recurso en cuanto a la anulación de la modificación de la RPT del personal del Defensor del Menor de Madrid, ahora efectuada, respecto a los puestos de trabajo de Asesores del Gabinete Técnico del mismo.

Tercero.- Pese a las conclusiones a que se ha llegado anteriormente, no puede, sin embargo, estimarse la segunda petición del recurrente relativa a la nulidad del Acuerdo por el que se acordaba su cese como funcionario interino.

En efecto, debemos tener en cuenta que el art. 87.3 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, referido a los funcionarios interinos dispone que "su relación de servicios se extinguirá cuando desaparezca la urgencia o necesidad que determinó su nombramiento y, en todo caso, cuando la plaza sea cubierta por el correspondiente funcionario." En este sentido, el Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid antes citado, en su artículo 43 dispone "son

funcionarios interinos quienes, por razones de urgencia o necesidad expresamente justificadas, y en virtud del correspondiente nombramiento, ocupan puestos de trabajo vacantes atribuidos a funcionarios, en tanto no sean ocupados por éstos o en sustitución de los que tengan derecho a la reserva de plaza, siempre que exista dotación presupuestaria;" estableciendo el apartado 3.º de dicho precepto que "su relación de servicio se extinguirá cuando desaparezca la urgencia o necesidad que determinó su nombramiento o cuando su rendimiento no solvete dicha necesidad y, en todo caso, cuando la plaza sea cubierta por el correspondiente funcionario." Al ser esto así, y con independencia de que posteriormente se haya declarado la nulidad de parte del Acuerdo por el que se modificaban determinados puestos del Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, entendemos que no puede decirse, sin embargo, que el Acuerdo de la Asamblea por el que se acordaba el cese del recurrente haya infringido norma alguna, pues el mismo se acordaba al amparo de la normativa citada, al haber desaparecido en dicho momento la situación de urgencia que exigió su cobertura a través del nombramiento de funcionarios interinos.

En definitiva, entendemos que no existe motivo alguno para que se pueda determinar la improcedencia del cese, que, a pesar de todo, aparece razonablemente sustentado en la finalización del plazo a que se sometía su nombramiento, que hacía obligada la terminación de la relación y el inicio para la selección de nuevo personal.

Cuarto.- Finalmente, no aprecia este Tribunal la concurrencia de los requisitos necesarios para la imposición de las costas a ninguna de las partes, a tenor de lo preceptuado en el artículo 131 de la Ley de la Jurisdicción.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

FALLAMOS

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso administrativo número 1598/02, promovido por D. Ismael Peñas Gil, actuando en su propio nombre y representación, contra el Acuerdo adoptado por la Mesa de la Asamblea de Madrid de 27 de mayo de 2002 (Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de 30 de mayo) por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Asesor del Gabinete Técnico del Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid y contra el Acuerdo de cese del recurrente, publicado en el Boletín de la Asamblea de Madrid del día 6 de junio de 2002, declarando la nulidad del primero de ellos, por no ser ajustado a derecho, en lo relativo a lo dispuesto respecto de que los puestos de "Asesores del Gabinete Técnico del Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid" serán desarrollados por personal eventual, pronunciamiento por el que habrá de estar y pasar la Administración demandada; y confirmando el relativo al cese del recurrente, que se estima ajustado a Derecho, todo ello, sin efectuar expresa condena en cuanto a las costas.

Notifíquese esta Sentencia a las partes en legal forma, haciendo la indicación de recursos que establece el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Y para que esta Sentencia se lleve a puro y debido efecto, una vez alcanzada la firmeza de la misma remítase testimonio, junto con el expediente administrativo, al órgano que dictó la resolución impugnada, que deberá acusar recibo dentro del término de diez días conforme previene la Ley, y déjese constancia de lo resuelto en el procedimiento.

Así por esta Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por la Magistrada Ponente, Ilma. S.^a D.^a María Jesús Muriel Alonso, estando la Sala celebrando audiencia pública de lo que, como Secretaria, CERTIFICO.

ÍNDICE GENERAL DEL “BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID”

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Reglamento de la Asamblea
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)

- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)
- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 7.1 Constitución, Composición y Designación de los miembros y Órganos de la Cámara
 - 7.2 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
 - 7.3 Calendario de celebración de sesiones
 - 7.4 Resumen de la Actividad Parlamentaria
-



**SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Web: www.asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	54,09 €	Número suelto:	0,84 €
D.S.A.M. Suscripción anual:	78,13 €	Número suelto:	0,84 €
CD-ROM Suscripción anual:	12,00 €	CD-ROM semestral:	6,00 €
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.			112,39 €
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. EN CD-ROM			16,00 €
			- IVA incluido -

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

C -----

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: CIF/NIF:

Domicilio: Núm.:

Distrito Postal: Localidad:

Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 B.O.A.M. 9 D.S.A.M. 9 Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2005,
a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 2005.

----- Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid -----